



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXI - 17.240 - 08/06/2018

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV		Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Cauciones - \$	261	41.992.007,99					
Cauciones - u\$s	3	146.077,66					
Pase no garant. \$	25	2.518.779,88					
Totales	\$				44.510.787,87		
Totales	u\$s				146.077,66		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	15/6/2018	33,19	248	37.866.829,44	38.107.833,18		
10	18/6/2018	29,50	10	2.773.437,77	2.795.851,31		
11	19/6/2018	35,03	2	922.896,29	932.640,60		
32	10/7/2018	35,00	1	151.048,00	155.682,90		
Totales:		\$	261	41.714.211,50	41.992.007,99		
Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s							
7	15/6/2018	2,77	3	146.000,00	146.077,66		
Totales:			3	146.000,00	146.077,66		
Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$							
33	11/7/2018	40,00	25	2.430.869,38	2.518.779,88		
Totales:		\$	25	2.430.869,38	2.518.779,88		

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados								Fuente: MAV	
8/6/2018								Cheques de Pago Diferido \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
15/6/2018	7	24,62	37,50	32,35	2.376.493,94	2.363.647,14	6		
16/6/2018	8	37,50	37,50	37,50	74.831,13	74.070,14	1		
18/6/2018	10	24,62	33,00	28,81	725.955,28	721.132,20	2		
19/6/2018	11	34,00	37,50	35,75	187.585,78	186.108,26	2		
20/6/2018	12	33,00	37,50	35,25	125.476,66	124.304,25	2		
21/6/2018	13	24,62	37,50	33,66	1.540.061,32	1.525.376,79	4		
22/6/2018	14	33,00	40,00	36,57	654.044,98	646.448,18	7		
24/6/2018	16	34,00	37,50	35,75	46.577,97	45.991,22	2		
25/6/2018	17	34,00	42,00	36,25	722.000,00	710.071,33	4		
26/6/2018	18	42,00	42,00	42,00	500.000,00	490.406,84	1		
27/6/2018	19	34,00	42,00	36,00	1.224.952,62	1.204.056,78	5		
28/6/2018	20	34,00	35,50	34,75	48.000,00	47.241,59	2		
29/6/2018	21	34,00	35,00	34,50	1.049.300,00	1.031.519,60	2		
30/6/2018	22	35,00	40,00	36,25	761.669,81	747.773,42	4		
2/7/2018	24	24,62	36,00	32,91	810.055,43	795.775,98	4		
3/7/2018	25	35,00	35,00	35,00	13.216,00	12.942,96	1		
4/7/2018	26	24,62	36,00	32,41	3.911.466,15	3.845.603,92	4		
5/7/2018	27	24,62	40,00	34,05	1.553.454,80	1.520.227,96	7		
7/7/2018	29	35,00	35,00	35,00	65.500,00	63.906,71	1		
9/7/2018	31	35,00	35,00	35,00	7.716,58	7.514,81	1		
11/7/2018	33	34,00	34,00	34,00	200.000,00	194.562,90	1		
12/7/2018	34	34,00	34,00	34,00	69.550,00	67.597,99	2		
13/7/2018	35	35,00	35,00	35,00	100.000,00	97.022,86	1		
14/7/2018	36	35,00	35,50	35,13	130.225,53	126.226,39	4		
15/7/2018	37	35,00	35,00	35,00	10.000,00	9.684,27	1		
16/7/2018	38	35,00	45,00	38,33	454.000,00	437.026,88	3		
17/7/2018	39	34,00	35,00	34,33	142.333,33	137.638,29	3		
18/7/2018	40	34,00	34,00	34,00	400.000,00	386.673,03	3		
19/7/2018	41	34,00	35,00	34,55	1.226.903,00	1.183.938,11	5		
20/7/2018	42	34,00	35,50	34,63	239.500,00	231.032,22	4		
21/7/2018	43	34,00	35,00	34,33	168.555,45	162.474,58	3		
22/7/2018	44	35,00	35,50	35,25	62.842,95	60.443,47	2		
23/7/2018	45	35,00	41,00	38,00	270.090,00	259.465,13	2		
24/7/2018	46	35,00	35,00	35,00	1.500.000,00	1.440.599,92	1		
25/7/2018	47	24,62	41,00	33,54	1.981.801,52	1.920.037,01	3		
26/7/2018	48	35,00	60,75	42,94	362.018,02	344.826,85	4		
27/7/2018	49	24,62	40,00	33,82	2.341.561,08	2.260.280,88	5		
28/7/2018	50	35,00	41,00	37,00	369.500,00	353.079,86	3		
30/7/2018	52	34,00	60,75	42,22	584.742,72	547.838,44	8		
31/7/2018	53	35,00	60,75	40,96	2.581.076,80	2.449.221,74	6		
1/8/2018	54	34,00	35,00	34,67	942.000,00	899.097,55	3		
2/8/2018	55	34,00	60,75	40,00	1.381.143,18	1.307.149,55	5		
3/8/2018	56	35,00	41,00	38,25	146.531,34	138.130,79	4		
4/8/2018	57	35,00	35,50	35,17	159.382,60	151.143,52	3		
5/8/2018	58	36,00	36,00	36,00	93.700,00	88.878,64	1		
6/8/2018	59	34,00	35,00	34,69	567.000,00	538.307,77	4		
7/8/2018	60	40,00	60,75	48,58	301.500,00	277.087,80	4		
8/8/2018	61	35,00	60,75	47,88	211.169,00	194.060,09	2		
9/8/2018	62	34,00	35,00	34,33	675.350,00	639.297,01	3		
10/8/2018	63	34,00	60,75	38,75	1.831.289,98	1.729.863,92	9		
11/8/2018	64	35,00	41,00	37,17	113.900,00	107.022,19	3		
12/8/2018	65	35,00	35,00	35,00	12.100,00	11.421,00	1		
13/8/2018	66	34,00	41,00	36,19	1.764.019,91	1.662.758,52	8		
14/8/2018	67	35,00	45,00	38,33	891.700,00	835.758,15	6		
15/8/2018	68	34,00	41,00	35,88	1.934.986,00	1.820.821,88	8		
16/8/2018	69	34,00	60,75	43,25	669.681,28	611.881,00	3		
17/8/2018	70	35,00	60,75	38,63	1.184.076,05	1.106.514,22	10		



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		8/6/2018		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
18/8/2018	71	35.00	60.75	43.75	393.824,28	367.487,54	3	
19/8/2018	72	35.00	35.00	35.00	250.000,00	234.485,42	1	
20/8/2018	73	34.00	35.00	34,80	178.045,63	166.870,05	5	
21/8/2018	74	35.00	60.75	41,54	1.900.985,94	1.774.208,62	7	
22/8/2018	75	34.00	36.00	35.13	547.118,00	511.592,95	4	
23/8/2018	76	34.00	60.75	45,10	770.858,28	699.240,96	5	
24/8/2018	77	34.00	45.00	36,52	2.688.536,56	2.501.212,10	11	
25/8/2018	78	35.00	40.00	36,50	156.262,24	145.052,58	4	
26/8/2018	79	35.00	35.00	35,00	88.633,32	82.612,77	1	
27/8/2018	80	34.00	60.75	43,58	548.012,48	498.489,57	6	
28/8/2018	81	34,75	36,00	35,15	1.189.856,00	1.107.186,05	5	
29/8/2018	82	34,00	60,75	43,42	600.000,00	548.260,56	3	
30/8/2018	83	34,00	36,00	34,95	1.081.002,45	1.004.242,76	10	
31/8/2018	84	34,00	60,75	36,70	2.890.718,19	2.667.620,55	21	
1/9/2018	85	60,75	60,75	60,75	232.000,00	202.950,30	1	
3/9/2018	87	34,00	35,00	34,60	1.575.825,75	1.458.395,54	5	
4/9/2018	88	34,00	60,75	41,44	1.541.619,71	1.406.907,88	8	
5/9/2018	89	34,00	36,00	35,05	1.165.642,00	1.076.820,77	5	
6/9/2018	90	34,00	45,00	37,33	1.430.300,00	1.315.249,80	9	
7/9/2018	91	35,00	38,50	35,90	710.000,00	652.548,32	5	
8/9/2018	92	36,00	36,00	36,00	54.000,00	49.642,35	1	
10/9/2018	94	34,00	38,50	35,14	1.128.500,00	1.036.446,26	7	
11/9/2018	95	35,00	35,50	35,17	200.300,00	183.955,89	3	
12/9/2018	96	34,00	38,50	35,21	1.015.383,31	931.968,80	6	
13/9/2018	97	34,00	37,00	35,00	803.236,75	736.706,32	6	
14/9/2018	98	34,00	38,50	35,44	2.014.810,00	1.844.301,81	9	
15/9/2018	99	34,00	35,00	34,67	734.213,00	672.822,71	9	
16/9/2018	100	35,00	35,00	35,00	100.000,00	91.490,16	1	
17/9/2018	101	34,00	35,50	34,92	1.065.174,32	973.598,24	6	
18/9/2018	102	34,00	37,00	35,10	796.197,75	726.917,90	5	
19/9/2018	103	35,00	35,00	35,00	120.000,00	109.500,00	2	
20/9/2018	104	34,00	35,00	34,75	170.000,00	155.058,55	4	
21/9/2018	105	34,00	36,00	34,88	1.299.465,20	1.183.441,01	8	
22/9/2018	106	34,00	36,00	35,00	258.333,00	234.899,74	4	
23/9/2018	107	34,00	35,00	34,50	95.500,00	86.876,42	2	
24/9/2018	108	35,00	35,50	35,17	226.325,50	205.481,91	3	
25/9/2018	109	34,00	35,00	34,58	790.000,00	718.009,30	3	
26/9/2018	110	34,00	35,00	34,50	58.000,00	52.646,33	2	
27/9/2018	111	34,00	35,00	34,75	180.000,00	163.181,33	4	
28/9/2018	112	35,00	36,00	35,28	620.001,33	560.312,65	9	
29/9/2018	113	35,00	36,00	35,56	601.872,56	543.486,37	9	
30/9/2018	114	34,00	36,00	34,95	1.341.649,07	1.212.782,40	11	
1/10/2018	115	35,50	37,00	36,17	568.500,00	511.350,54	3	
2/10/2018	116	34,75	35,00	34,88	549.500,00	496.094,50	2	
3/10/2018	117	35,00	36,00	35,50	162.500,00	146.360,24	2	
4/10/2018	118	34,00	34,00	34,00	30.000,00	27.097,25	1	
5/10/2018	119	35,00	36,00	35,57	855.999,41	768.336,07	7	
6/10/2018	120	35,00	35,00	35,00	100.000,00	89.912,55	1	
7/10/2018	121	34,00	34,00	34,00	400.000,00	360.387,05	1	
8/10/2018	122	35,00	42,50	35,25	531.715,35	477.083,15	2	
9/10/2018	123	35,50	35,00	37,67	314.243,41	279.959,41	3	
10/10/2018	124	34,00	36,00	34,80	292.231,38	261.889,96	5	
11/10/2018	125	34,00	35,00	34,67	352.500,00	315.661,92	3	
12/10/2018	126	35,00	42,00	36,36	773.785,00	688.676,91	7	
13/10/2018	127	34,00	35,00	34,50	101.111,05	90.410,00	2	
14/10/2018	128	35,00	35,00	35,00	42.000,00	37.504,59	1	
15/10/2018	129	34,00	35,50	34,70	503.250,56	449.342,34	5	
16/10/2018	130	34,00	35,50	34,88	799.500,00	713.261,43	4	
17/10/2018	131	34,00	42,00	36,33	558.329,15	495.138,54	6	
18/10/2018	132	34,00	42,00	36,20	433.822,00	384.591,37	5	
19/10/2018	133	34,00	42,00	36,30	2.199.999,00	1.955.861,70	10	
20/10/2018	134	35,00	36,00	35,20	337.554,00	299.313,72	5	
22/10/2018	136	34,00	36,00	35,00	250.000,00	221.581,77	2	
23/10/2018	137	34,00	42,00	36,50	915.500,00	802.078,24	4	
24/10/2018	138	34,00	36,00	35,00	490.125,00	434.098,61	3	
25/10/2018	139	34,00	35,00	34,75	292.500,00	258.843,23	4	
26/10/2018	140	35,00	37,00	35,64	532.650,00	469.074,44	7	
29/10/2018	143	35,00	37,00	35,75	1.049.275,77	923.276,08	6	
30/10/2018	144	34,00	36,00	35,20	1.356.500,00	1.191.924,36	5	
31/10/2018	145	35,00	36,00	35,33	660.125,00	580.035,73	6	
1/11/2018	146	34,50	36,00	35,50	613.317,21	537.621,99	4	
2/11/2018	147	34,50	37,00	35,56	711.184,19	622.759,38	9	
5/11/2018	150	35,50	35,00	35,25	555.265,93	487.092,40	2	
6/11/2018	151	36,00	36,00	36,00	250.000,00	218.155,30	1	
7/11/2018	152	35,00	36,00	35,38	541.657,41	473.199,87	4	
8/11/2018	153	36,00	36,00	36,00	225.000,00	196.002,38	2	
9/11/2018	154	35,00	42,00	36,70	435.064,00	377.291,26	5	
12/11/2018	157	35,00	36,00	35,50	300.000,00	260.760,30	3	
13/11/2018	158	35,00	42,00	37,67	161.114,00	138.190,01	3	
14/11/2018	159	35,00	36,00	35,50	543.000,00	471.800,65	3	
15/11/2018	160	34,00	42,00	36,60	890.442,00	771.633,75	5	
16/11/2018	161	34,00	36,00	35,13	688.150,00	598.611,73	4	
17/11/2018	162	35,00	35,00	35,00	83.333,33	72.308,73	1	
19/11/2018	164	35,50	36,00	35,75	230.000,00	198.696,05	2	
20/11/2018	165	35,00	36,00	35,58	970.000,00	838.019,83	6	
21/11/2018	166	35,50	35,50	35,50	100.000,00	86.315,96	1	
22/11/2018	167	35,50	36,00	35,75	700.000,00	603.204,61	2	
23/11/2018	168	35,00	36,00	35,38	395.500,00	340.800,49	4	
24/11/2018	169	35,50	35,50	35,50	100.000,00	86.099,12	1	
25/11/2018	170	35,00	35,00	35,00	50.000,00	43.098,36	1	
26/11/2018	171	35,00	36,00	35,50	750.000,00	644.835,10	4	
27/11/2018	172	35,50	35,50	35,50	500.000,00	429.416,81	2	
28/11/2018	173	35,50	35,50	35,50	25.000,00	21.452,92	1	
29/11/2018	174	35,50	36,00	35,75	450.000,00	385.314,99	2	
30/11/2018	175	35,00	36,00	35,45	2.230.365,80	1.907.142,89	10	
2/12/2018	177	35,00	35,00	35,00	37.000,00	31.709,32	1	
3/12/2018	178	35,50	35,50	35,50	100.000,00	85.455,08	1	
4/12/2018	179	35,00	35,00	35,00	30.000,00	25.668,07	1	
5/12/2018	180	35,50	36,00	35,75	118.700,00	101.101,83	2	
7/12/2018	182	35,00	36,00	35,45	550.000,00	468.180,18	4	
10/12/2018	185	35,00	35,50	35,17	214.000,00	182.021,66	3	



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		8/6/2018		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
12/12/2018	187	35.50	35.50	35.50	20.000,00	16.964,12	1	
13/12/2018	188	35.00	35.00	35.00	200.000,00	169.866,20	1	
14/12/2018	189	35.00	36.00	35.38	571.150,00	484.007,11	4	
15/12/2018	190	34.00	35.00	34.50	221.620,00	188.557,60	2	
17/12/2018	192	35.00	36.00	35.50	183.333,33	154.695,68	2	
18/12/2018	193	35.00	35.00	35.00	350.000,00	296.060,26	2	
19/12/2018	194	35.50	35.50	35.50	20.000,00	16.866,72	1	
20/12/2018	195	35.00	35.00	35.00	315.000,00	266.022,67	4	
21/12/2018	196	35.00	36.00	35.45	490.000,00	412.165,60	4	
23/12/2018	198	35.00	35.00	35.00	102.980,77	86.758,18	1	
26/12/2018	201	35.00	35.00	35.00	212.753,00	178.804,62	2	
28/12/2018	203	35.00	36.00	35.25	946.150,00	793.085,45	6	
30/12/2018	205	35.00	36.00	35.33	395.000,00	329.744,50	3	
31/12/2018	206	35.50	35.50	35.50	1.000.000,00	832.411,60	1	
2/1/2019	208	35.00	35.00	35.00	37.000,00	30.921,58	1	
4/1/2019	210	35.00	35.00	35.00	35.000,00	29.203,34	1	
5/1/2019	211	36.00	36.00	36.00	93.700,00	77.749,61	1	
10/1/2019	216	34.00	35.00	34.50	320.000,00	266.130,67	2	
11/1/2019	217	36.00	36.00	36.00	71.150,00	58.559,01	1	
14/1/2019	220	36.00	36.00	36.00	14.768,59	12.145,22	1	
15/1/2019	221	34.50	34.50	34.50	171.624,20	142.302,16	1	
17/1/2019	223	35.00	36.00	35.33	406.564,09	335.396,49	3	
18/1/2019	224	35.00	36.00	35.50	365.000,00	300.457,42	3	
20/1/2019	226	35.00	35.00	35.00	170.000,00	140.051,91	1	
21/1/2019	227	35.00	35.50	35.25	628.776,00	517.391,24	2	
22/1/2019	228	35.00	35.50	35.17	532.753,00	437.584,10	3	
23/1/2019	229	35.00	35.00	35.00	102.980,77	84.638,55	1	
25/1/2019	231	35.00	36.00	35.67	1.425.532,49	1.163.773,38	6	
26/1/2019	232	34.00	34.00	34.00	210.000,00	173.079,53	1	
28/1/2019	234	36.00	36.00	36.00	100.000,00	81.444,13	1	
29/1/2019	235	35.00	35.00	35.00	220.000,00	179.964,14	1	
30/1/2019	236	35.00	36.00	35.57	510.491,48	416.309,10	7	
31/1/2019	237	35.00	36.00	35.40	485.276,10	395.731,99	5	
1/2/2019	238	36.00	36.00	36.00	43.500,00	35.201,98	1	
2/2/2019	239	35.00	35.00	35.00	57.000,00	46.481,23	2	
3/2/2019	240	36.00	36.00	36.00	117.500,00	95.237,83	1	
5/2/2019	242	35.95	36.00	35.98	382.430,12	309.498,17	3	
8/2/2019	245	35.00	36.00	35.33	321.150,00	260.170,64	3	
9/2/2019	246	36.00	36.00	36.00	10.000,00	8.041,06	1	
10/2/2019	247	35.00	35.00	35.00	266.015,00	215.576,10	2	
12/2/2019	249	36.00	36.00	36.00	14.619,00	11.745,92	1	
15/2/2019	252	34.00	37.00	35.50	200.000,00	161.018,44	2	
16/2/2019	253	36.00	36.00	36.00	15.000,00	11.995,00	1	
17/2/2019	254	36.00	36.00	36.00	83.333,33	66.796,96	1	
20/2/2019	257	35.00	35.50	35.20	1.018.979,28	818.798,12	5	
22/2/2019	259	36.00	36.00	36.00	90.532,49	72.054,86	2	
23/2/2019	260	35.00	35.50	35.25	381.520,06	305.704,05	2	
25/2/2019	262	35.50	37.00	36.25	1.100.000,00	876.748,91	2	
26/2/2019	263	35.50	36.00	35.75	168.100,00	134.142,79	2	
28/2/2019	265	34.00	36.00	35.00	325.000,00	260.393,09	3	
1/3/2019	266	37.00	37.00	37.00	100.000,00	78.951,35	1	
2/3/2019	267	35.00	35.00	35.00	37.000,00	29.525,58	1	
5/3/2019	270	35.95	35.95	35.95	93.700,00	74.189,81	1	
8/3/2019	273	35.00	37.00	35.67	258.650,00	204.362,15	3	
10/3/2019	275	35.00	35.00	35.00	350.000,00	277.596,70	1	
12/3/2019	277	35.00	35.00	35.00	87.500,00	69.293,77	1	
15/3/2019	280	37.00	37.00	37.00	100.000,00	78.076,54	1	
17/3/2019	282	36.00	36.00	36.00	83.333,33	65.350,35	1	
20/3/2019	285	35.00	36.00	35.42	750.000,00	588.990,29	3	
22/3/2019	287	35.00	35.00	35.00	158.650,00	124.524,54	2	
26/3/2019	291	35.00	35.00	35.00	87.500,00	68.564,83	1	
27/3/2019	292	35.00	35.00	35.00	200.000,00	156.601,95	1	
30/3/2019	295	35.00	35.00	35.00	345.000,00	268.831,03	2	
1/4/2019	297	36.00	36.00	36.00	324.000,00	251.168,13	1	
2/4/2019	298	35.00	35.00	35.00	37.000,00	28.841,43	1	
5/4/2019	301	35.00	35.95	35.48	181.200,00	140.492,06	2	
9/4/2019	305	35.00	35.00	35.00	87.500,00	67.851,07	1	
10/4/2019	306	35.00	36.00	35.58	566.000,00	436.466,84	3	
12/4/2019	308	35.00	37.00	35.67	538.150,00	414.562,35	3	
14/4/2019	310	36.00	36.00	36.00	150.000,00	115.137,11	1	
17/4/2019	313	35.00	36.00	35.50	383.333,33	295.076,71	2	
19/4/2019	315	35.00	36.00	35.50	387.500,00	297.825,27	2	
20/4/2019	316	36.00	36.00	36.00	200.000,00	152.821,97	1	
23/4/2019	319	36.00	36.00	36.00	87.500,00	66.708,79	1	
24/4/2019	320	35.00	36.00	35.50	450.000,00	344.338,18	2	
25/4/2019	321	35.00	36.00	35.50	290.000,00	221.217,41	2	
26/4/2019	322	35.00	35.00	35.00	371.150,00	284.052,65	2	
30/4/2019	326	35.00	36.00	35.50	1.069.000,00	812.957,98	4	
2/5/2019	328	35.00	35.00	35.00	240.000,00	182.976,50	1	
3/5/2019	329	36.00	36.00	36.00	87.500,00	66.210,92	1	
4/5/2019	330	35.95	35.95	35.95	574.080,00	434.227,29	1	
5/5/2019	331	35.00	35.95	35.48	193.700,00	146.894,17	2	
7/5/2019	333	35.00	36.00	35.67	427.500,00	323.768,34	3	
8/5/2019	334	35.00	35.00	35.00	242.000,00	183.695,54	1	
10/5/2019	336	35.00	36.00	35.45	990.000,00	748.305,74	4	
11/5/2019	337	35.00	37.00	36.00	97.325,00	73.288,59	2	
14/5/2019	340	35.00	35.00	35.00	245.000,00	185.164,10	1	
15/5/2019	341	35.00	36.00	35.67	650.472,00	489.414,15	3	
16/5/2019	342	36.00	36.00	36.00	100.000,00	74.942,51	1	
17/5/2019	343	35.00	36.00	35.63	1.093.211,26	821.777,15	6	
20/5/2019	346	35.00	36.00	35.50	220.000,00	164.493,16	2	
21/5/2019	347	36.00	36.00	36.00	87.500,00	65.333,24	1	
22/5/2019	348	35.00	35.00	35.00	300.000,00	225.424,60	1	
23/5/2019	349	35.00	35.00	35.00	71.150,00	53.271,28	1	
24/5/2019	350	35.00	35.80	35.40	550.000,00	411.619,33	2	
29/5/2019	355	35.00	35.00	35.00	300.000,00	224.293,32	1	
30/5/2019	356	35.00	35.00	35.00	598.187,50	445.843,74	3	
31/5/2019	357	35.00	36.00	35.75	1.644.933,33	1.220.999,58	5	
					137.095.609,61	122.595.821,88	840	



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		7/6/2018			PAGARÉ EN \$ y/o U\$S				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
6/2/2019	243	35,85	35,85	35,85	142.857,14	115.605,84	1		
8/4/2019	304	35,85	35,85	35,85	1.000.000,00	771.819,50	1		
22/5/2019	348	35,00	35,00	35,00	500.000,00	375.707,67	1		
10/9/2018	94	8,75	8,75	8,75	74.000,00	72.420,15	2		
20/9/2018	104	8,75	8,75	8,75	61.000,00	59.557,96	2		
31/10/2018	145	8,50	8,50	8,50	32.873,76	31.814,30	2		
19/12/2018	194	8,00	8,00	8,00	48.666,00	46.710,56	1		
2/1/2019	208	8,00	8,00	8,00	8.334,00	7.975,64	1		
10/4/2019	306	8,75	8,75	8,75	26.000,00	24.239,33	1		
20/4/2019	316	8,75	8,75	8,75	26.000,00	24.185,28	1		
25/4/2019	321	8,75	8,75	8,75	35.000,00	32.520,84	1		
22/5/2019	348	8,75	8,75	8,75	10.000,00	9.234,08	1		
24/5/2019	350	8,75	8,75	8,75	35.000,00	32.312,12	1		
3/6/2019	360	8,50	8,50	8,50	10.000,00	9.230,46	1		
14/6/2019	371	8,00	8,00	8,00	48.667,00	45.034,62	1		
1/7/2019	388	8,00	8,00	8,00	8.333,00	7.684,55	1		
26/9/2019	475	8,50	8,50	8,50	19.531,00	17.596,80	1		
9/10/2019	488	8,50	8,50	8,50	19.531,00	17.548,93	1		
23/10/2019	502	8,50	8,50	8,50	19.531,00	17.497,67	1		
5/11/2019	515	9,00	9,00	9,00	15.603,00	13.853,98	1		
13/11/2019	523	8,50	8,50	8,50	19.531,00	17.421,35	1		
27/11/2019	537	8,50	8,50	8,50	19.531,00	17.370,83	1		
11/12/2019	551	8,50	8,50	8,50	19.531,00	17.320,61	1		
13/12/2019	553	8,00	8,00	8,00	48.667,00	43.431,43	1		
18/12/2019	558	8,50	8,50	8,50	19.531,00	17.295,60	1		
28/12/2019	568	8,00	8,00	8,00	8.333,00	7.414,79	1		
5/1/2020	576	9,25	9,25	9,25	6.071,00	5.301,20	1		
15/1/2020	586	8,50	8,50	8,50	19.531,00	17.196,31	1		
29/1/2020	600	8,50	8,50	8,50	19.531,00	17.147,09	1		
12/2/2020	614	8,50	8,50	8,50	23.046,00	20.175,30	1		
26/2/2020	628	8,50	8,50	8,50	23.046,00	20.117,88	1		
11/3/2020	642	8,50	8,50	8,50	23.046,00	20.060,79	1		
25/3/2020	656	8,50	8,50	8,50	23.046,00	20.004,02	1		
15/4/2020	677	8,50	8,50	8,50	23.046,00	19.919,46	1		
29/4/2020	691	8,50	8,50	8,50	23.046,00	19.863,49	1		
5/5/2020	697	9,50	9,50	9,50	15.436,00	13.074,37	1		
13/5/2020	705	8,50	8,50	8,50	23.046,00	19.807,83	1		
27/5/2020	719	8,50	8,50	8,50	23.046,00	19.752,48	1		
10/6/2020	733	8,50	8,50	8,50	23.046,00	19.697,44	1		
24/6/2020	747	8,50	8,50	8,50	23.057,00	19.652,08	1		
26/6/2020	749	8,45	8,45	8,45	8.333,00	7.105,80	1		
31/7/2020	784	8,75	8,75	8,75	28.200,00	23.752,85	1		
8/11/2020	884	8,50	8,50	8,50	33.000,00	27.382,16	1		
23/12/2020	929	8,50	8,50	8,50	8.333,00	6.854,80	1		
30/3/2021	1026	9,50	9,50	9,50	16.000,00	12.635,63	1		
					2.660.956,90	2.182.305,87	48		

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Ingresados 8/6/2018 Fuente: MAV

Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Pagare Avalado		\$GAR060290001		000	0	Sin	Sin Inf.	06-02-19	48hs	\$	142.857,14
Pagare Avalado		\$GAR080490003		000	0	Sin	Sin Inf.	08-04-19	48hs	\$	1.000.000,00
Pagare Avalado		\$GAR220590001		000	0	Sin	Sin Inf.	22-05-19	48hs	\$	500.000,00
Pagare Avalado		\$UAC091090001		000	0	Sin	Sin Inf.	09-10-19	48hs	U\$S	19.531,00
Pagare Avalado		\$UAC100600001		000	0	Sin	Sin Inf.	10-06-20	48hs	U\$S	23.046,00
Pagare Avalado		\$UAC110300001		000	0	Sin	Sin Inf.	11-03-20	48hs	U\$S	23.046,00
Pagare Avalado		\$UAC111290002		000	0	Sin	Sin Inf.	11-12-19	48hs	U\$S	19.531,00
Pagare Avalado		\$UAC120200003		000	0	Sin	Sin Inf.	12-02-20	48hs	U\$S	23.046,00
Pagare Avalado		\$UAC130500004		000	0	Sin	Sin Inf.	13-05-20	48hs	U\$S	23.046,00
Pagare Avalado		\$UAC131190001		000	0	Sin	Sin Inf.	13-11-19	48hs	U\$S	19.531,00
Pagare Avalado		\$UAC150100005		000	0	Sin	Sin Inf.	15-01-20	48hs	U\$S	19.531,00
Pagare Avalado		\$UAC150400009		000	0	Sin	Sin Inf.	15-04-20	48hs	U\$S	23.046,00
Pagare Avalado		\$UAC181290003		000	0	Sin	Sin Inf.	18-12-19	48hs	U\$S	19.531,00
Pagare Avalado		\$UAC231090003		000	0	Sin	Sin Inf.	23-10-19	48hs	U\$S	19.531,00
Pagare Avalado		\$UAC240600002		000	0	Sin	Sin Inf.	24-06-20	48hs	U\$S	23.057,00
Pagare Avalado		\$UAC250300001		000	0	Sin	Sin Inf.	25-03-20	48hs	U\$S	23.046,00
Pagare Avalado		\$UAC260200001		000	0	Sin	Sin Inf.	26-02-20	48hs	U\$S	23.046,00
Pagare Avalado		\$UAC260990003		000	0	Sin	Sin Inf.	26-09-19	48hs	U\$S	19.531,00
Pagare Avalado		\$UAC270500001		000	0	Sin	Sin Inf.	27-05-20	48hs	U\$S	23.046,00
Pagare Avalado		\$UAC271190001		000	0	Sin	Sin Inf.	27-11-19	48hs	U\$S	19.531,00
Pagare Avalado		\$UAC290100003		000	0	Sin	Sin Inf.	29-01-20	48hs	U\$S	19.531,00
Pagare Avalado		\$UAC290400003		000	0	Sin	Sin Inf.	29-04-20	48hs	U\$S	23.046,00
Pagare Avalado		\$UAC300310001		000	0	Sin	Sin Inf.	30-03-21	48hs	U\$S	16.000,00
Pagare Avalado		\$UAC310700001		000	0	Sin	Sin Inf.	31-07-20	48hs	U\$S	28.200,00
Pagare Avalado		\$UGR010790001		000	0	Sin	Sin Inf.	01-07-19	48hs	U\$S	8.333,00
Pagare Avalado		\$UGR020190002		000	0	Sin	Sin Inf.	02-01-19	48hs	U\$S	8.334,00
Pagare Avalado		\$UGR081100004		000	0	Sin	Sin Inf.	08-11-20	48hs	U\$S	33.000,00
Pagare Avalado		\$UGR131290001		000	0	Sin	Sin Inf.	13-12-19	48hs	U\$S	48.667,00
Pagare Avalado		\$UGR140690001		000	0	Sin	Sin Inf.	14-06-19	48hs	U\$S	48.667,00
Pagare Avalado		\$UGR191280002		000	0	Sin	Sin Inf.	19-12-18	48hs	U\$S	48.666,00
Pagare Avalado		\$UGR231200001		000	0	Sin	Sin Inf.	23-12-20	48hs	U\$S	8.333,00
Pagare Avalado		\$UGR260600001		000	0	Sin	Sin Inf.	26-06-20	48hs	U\$S	8.333,00
Pagare Avalado		\$UGR281290002		000	0	Sin	Sin Inf.	28-12-19	48hs	U\$S	8.333,00
Pagare Avalado		\$UIN100490009		000	0	Sin	Sin Inf.	10-04-19	48hs	U\$S	26.000,00
Pagare Avalado		\$UIN100980009		000	0	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	U\$S	39.000,00
Pagare Avalado		\$UIN100980010		000	0	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	U\$S	35.000,00
Pagare Avalado		\$UIN200490008		000	0	Sin	Sin Inf.	20-04-19	48hs	U\$S	26.000,00
Pagare Avalado		\$UIN200980012		000	0	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs	U\$S	26.000,00
Pagare Avalado		\$UIN200980013		000	0	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs	U\$S	35.000,00
Pagare Avalado		\$UIN240590007		000	0	Sin	Sin Inf.	24-05-19	48hs	U\$S	35.000,00
Pagare Avalado		\$UIN250490009		000	0	Sin	Sin Inf.	25-04-19	48hs	U\$S	35.000,00
Ch Dif Avalado	180118	\$USO030690001	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	03-06-19	24hs	U\$S	10.000,00
Ch Dif Avalado	180117	\$USO300890006	PAGARE	002	0	Sin	Sin Inf.	30-08-19	24hs	U\$S	20.000,00
Pagare Avalado		\$UVA050100013		000	0	Sin	Sin Inf.	05-01-20	48hs	U\$S	6.071,00
Pagare Avalado		\$UVA050500011		000	0	Sin	Sin Inf.	05-05-20	48hs	U\$S	15.436,00
Pagare Avalado		\$UVA051190006		000	0	Sin	Sin Inf.	05-11-19	48hs	U\$S	15.603,00
Ch Dif Avalado		ACEN011000004	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN011100001	MACRO	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	01-11-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN021100001	MACRO	034	000000000221	Sin	Sin Inf.	02-11-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN021100002	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	02-11-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN051000004	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	100.000,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 8/6/2018		Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		ACEN071100004	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN071200003	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN081100001	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN081100002	HSBC	150	000000000660	Sin	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN101000007	MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	25.500,00
Ch Dif Avalado		ACEN121000002	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN121100003	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN131100001	MACRO	285	000000000838	Sin	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN141100003	GALICIA	007	000000000344	Sin	Sin Inf.	14-11-18	48hs	\$	43.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN141200005	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN151100002	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN151100003	HSBC	150	000000000660	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN161100001	PATAGONIA	034	000000000221	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN171000004	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	17-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN191100001	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	19-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN201100002	HSBC	150	000000000660	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN211200004	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN221000002	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	22-10-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN221100001	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN261100001	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN281200006	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN291000001	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN291100001	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACEN301100010	MACRO	285	000000000867	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY010800329	GALICIA	007	000000000064	Sin	Sin Inf.	01-08-18	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY011000319	NACION	011	000000000551	Sin	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$	118.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY031000315	FRANCES	017	000000000263	Sin	Sin Inf.	03-10-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY040500278	ICBC	015	000000000063	Sin	Sin Inf.	04-05-19	48hs	\$	574.080,00
Ch Dif Avalado		ACPY040900255	CREDICOOP	191	000000000091	Sin	Sin Inf.	04-09-18	48hs	\$	108.544,71
Ch Dif Avalado		ACPY050100387	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-01-19	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado		ACPY050200382	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-02-19	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado		ACPY050300360	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-03-19	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado		ACPY050400340	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-04-19	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado		ACPY050500404	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-05-19	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado		ACPY050700404	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-07-18	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado		ACPY050800432	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-08-18	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado	180107	ACPY050900412	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	05-09-18	48hs	\$	48.642,00
Ch Dif Avalado		ACPY050900413	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-09-18	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado	180108	ACPY051000402	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	48.642,00
Ch Dif Avalado		ACPY051000403	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado		ACPY051100393	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-11-18	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado		ACPY051200440	SANTANDER	072	000000000118	Sin	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY051200441	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	93.700,00
Ch Dif Avalado		ACPY060900309	GALICIA	007	000000000114	Sin	Sin Inf.	06-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY071200317	PATAGONIA	034	000000000307	Sin	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY080200294	SANTANDER	072	000000000436	Sin	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	180066	ACPY080200295	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado	180068	ACPY080300257	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY080900335	CREDICOOP	191	000000000091	Sin	Sin Inf.	08-09-18	48hs	\$	54.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY081000297	NACION	011	000000000551	Sin	Sin Inf.	08-10-18	48hs	\$	131.715,35
Ch Dif Avalado		ACPY090800321	MACRO	285	000000000159	Sin	Sin Inf.	09-08-18	48hs	\$	45.350,00
Ch Dif Avalado		ACPY100300666	NACION	011	000000000211	Sin	Sin Inf.	10-03-19	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY100400683	NACION	011	000000000211	Sin	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY100800808	HSBC	150	000000000002	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	\$	387.199,98
Ch Dif Avalado		ACPY100900697	NACION	011	000000000551	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	\$	118.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY101200683	GALICIA	007	000000000196	Sin	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	180064	ACPY110100291	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	11-01-19	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado	180072	ACPY110500346	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	11-05-19	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY110800322	SANTANDER	072	000000000362	Sin	Sin Inf.	11-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	180070	ACPY120400346	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado	180089	ACPY121000366	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY121200410	SANTANDER	072	000000000118	Sin	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY130800340	C.BS.AS.	029	000000000999	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs	\$	314.926,64
Ch Dif Avalado		ACPY130800341	C.BS.AS.	029	000000000999	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs	\$	122.471,65
Ch Dif Avalado		ACPY130800342	C.BS.AS.	029	000000000999	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs	\$	316.621,62
Ch Dif Avalado		ACPY130800343	SUPERVIL.	027	000000000043	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY140700337	NACION	011	000000000034	Sin	Sin Inf.	14-07-18	48hs	\$	11.990,00
Ch Dif Avalado	180087	ACPY140900372	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY141200365	PATAGONIA	034	000000000307	Sin	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	180093	ACPY141200366	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY150601177	CORDOBA	020	000000000405	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$	49.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150601178	HSBC	150	000000000002	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$	146.284,60
Ch Dif Avalado		ACPY150801074	CREDICOOP	191	000000000091	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	54.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150801075	MACRO	285	000000000661	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150900892	SUPERVIL.	027	000000000075	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	83.333,00
Ch Dif Avalado		ACPY150900893	MACRO	285	000000000573	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	63.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY151000858	CORDOBA	020	000000000308	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	159.275,77
Ch Dif Avalado		ACPY151200971	GALICIA	007	000000000196	Sin	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	180091	ACPY161100356	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY170100324	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY170200352	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-02-19	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY170300346	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-03-19	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY170400343	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY170500389	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY170700364	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-07-18	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY170800380	GALICIA	007	000000000114	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	180085	ACPY170800381	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY170800382	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY170900354	NACION	011	000000000551	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	118.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY170900355	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY171000378	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-10-18	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY171100371	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY171200351	GALICIA	007	0000000000373	Sin	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY180800385	SUPERVIL.	027	000000000043	Sin	Sin Inf.	18-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY190600324	MACRO	285	000000000140	Sin	Sin Inf.	19-06-18	48hs	\$	163.775,00
Ch Dif Avalado		ACPY190700338	GALICIA	007	000000000173	Sin	Sin Inf.	19-07-18	48hs	\$	476.903,00
Ch Dif Avalado		ACPY191000390	SANTANDER	072	000000000091	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	59.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY191200400	SANTANDER	072	000000000118	Sin	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY200300805	NACION	011	000000000211	Sin	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY200700968	PATAGONIA	034	000000000283	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY200800892	GALICIA	007	000000000114	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs	\$	100.00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 8/6/2018		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		ACPY201200852	GALICIA	007	000000000196	Sin	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY210100334	SUPERVIL.	027	000000000064	Sin	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	528.776,00
Ch Dif Avalado		ACPY211200383	NACION	011	000000000611	Sin	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	180067	ACPY220200433	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado	180069	ACPY23000405	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY2206000429	NACION	011	000000000255	Sin	Sin Inf.	22-06-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY220700454	NACION	011	000000000231	Sin	Sin Inf.	22-07-18	48hs	\$	42.842,95
Ch Dif Avalado		ACPY2208000445	SUPERVIL.	027	000000000043	Sin	Sin Inf.	22-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2208000446	CREDICOOP	191	000000000091	Sin	Sin Inf.	22-08-18	48hs	\$	34.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2208000447	MACRO	285	000000000159	Sin	Sin Inf.	22-08-18	48hs	\$	43.118,00
Ch Dif Avalado		ACPY2209000386	SUPERVIL.	027	000000000075	Sin	Sin Inf.	22-09-18	48hs	\$	93.333,00
Ch Dif Avalado		ACPY230200361	SUPERVIL.	027	000000000064	Sin	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	21.520,06
Ch Dif Avalado	180073	ACPY2305000375	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	23-05-19	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY2406000373	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	24-06-18	48hs	\$	39.577,97
Ch Dif Avalado		ACPY2408000424	C.B.S.AS.	029	000000000099	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	296.881,55
Ch Dif Avalado		ACPY2408000425	C.B.S.AS.	029	000000000099	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2408000427	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	123.983,00
Ch Dif Avalado		ACPY2408000428	FRANCES	017	000000000473	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	196.050,01
Ch Dif Avalado		ACPY2409000353	NACION	011	000000000551	Sin	Sin Inf.	24-09-18	48hs	\$	118.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY2501000626	SANTANDER	072	000000000436	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	180062	ACPY2501000627	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	180065	ACPY2501000628	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado	180063	ACPY2502000588	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	25-02-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2506000604	CORDOBA	020	0000000000405	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2506000605	GALICIA	007	000000000392	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	87.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2508000625	CREDICOOP	191	000000000091	Sin	Sin Inf.	25-08-18	48hs	\$	54.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2511000605	GALICIA	007	000000000196	Sin	Sin Inf.	25-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	180071	ACPY2604000345	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	26-04-19	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado	180090	ACPY2610000410	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY2706000383	GALICIA	007	000000000064	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	190.917,13
Ch Dif Avalado		ACPY2706000384	COMAFI	299	000000000162	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	345.115,49
Ch Dif Avalado		ACPY2706000385	SANTANDER	072	000000000000	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	136.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2707000437	FRANCES	017	000000000476	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$	123.983,00
Ch Dif Avalado		ACPY2708000371	GALICIA	007	000000000114	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2806000441	PATAGONIA	034	000000000283	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2808000447	CREDICOOP	191	000000000091	Sin	Sin Inf.	28-08-18	48hs	\$	54.000,00
Ch Dif Avalado	180088	ACPY2809000422	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY2811000448	SANTANDER	072	000000000118	Sin	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2812000422	NACION	011	000000000611	Sin	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	180094	ACPY2812000423	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY2812000424	SUPERVIL.	027	000000000045	Sin	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2908000461	SUPERVIL.	027	000000000043	Sin	Sin Inf.	29-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2908000462	SANTANDER	072	000000000163	Sin	Sin Inf.	29-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY2909000374	SUPERVIL.	027	000000000075	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs	\$	83.334,00
Ch Dif Avalado		ACPY2910000365	CORDOBA	020	000000000308	Sin	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$	159.275,77
Ch Dif Avalado		ACPY2910000366	GALICIA	007	000000000088	Sin	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300101076	FRANCES	017	000000000574	Sin	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300601929	MACRO	285	000000000761	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300601930	MACRO	285	000000000103	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	276.869,81
Ch Dif Avalado		ACPY300801122	GALICIA	007	000000000114	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300801123	GALICIA	007	000000000146	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300801124	CREDICOOP	191	000000000091	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	54.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300801125	SANTANDER	072	000000000163	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300901492	GALICIA	007	000000000146	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	180059	ACPY3010000966	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY3010000967	GALICIA	007	000000000146	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	180060	ACPY301101578	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	180092	ACPY301101579	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY301101580	GALICIA	007	000000000146	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	82.250,00
Ch Dif Avalado	180110	ACPY301101581	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	223.106,00
Ch Dif Avalado		ACPY3012010443	GALICIA	007	000000000196	Sin	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY3101000928	ICBC	015	000000000063	Sin	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	63.162,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501178	GALICIA	007	000000000373	Sin	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	83.333,33
Ch Dif Avalado		ACPY310501179	NACION	011	000000000347	Sin	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	44.900,00
Ch Dif Avalado	180086	ACPY310801030	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	71.150,00
Ch Dif Avalado		ACPY310801031	SANTANDER	072	000000000362	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	19.965,00
Ch Dif Avalado		ACPY310801032	CREDICOOP	191	000000000041	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	107.259,24
Ch Dif Avalado		ACPY310801033	SANTANDER	072	000000000163	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310801034	MACRO	285	000000000159	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	42.384,00
Ch Dif Avalado	180061	ACPY3112000854	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY0104000118	CREDICOOP	191	000000000250	Sin	Sin Inf.	01-04-19	48hs	\$	324.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY0201000112	SANTANDER	072	000000000009	Sin	Sin Inf.	02-01-19	48hs	\$	37.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY0202000020	SANTANDER	072	000000000009	Sin	Sin Inf.	02-02-19	48hs	\$	37.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY0202000021	BAPRO	014	000000000350	Sin	Sin Inf.	02-02-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY0203000009	SANTANDER	072	000000000009	Sin	Sin Inf.	02-03-19	48hs	\$	37.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY0204000011	SANTANDER	072	000000000009	Sin	Sin Inf.	02-04-19	48hs	\$	37.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY0211000015	SANTANDER	072	000000000009	Sin	Sin Inf.	02-11-18	48hs	\$	37.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY0212000013	SANTANDER	072	000000000009	Sin	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	37.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY0401000011	GALICIA	007	000000000132	Sin	Sin Inf.	04-01-19	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY0709000016	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	07-09-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY1002000028	BAPRO	014	000000000127	Sin	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	66.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY1004000029	BAPRO	014	000000000127	Sin	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	66.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY1812000008	CREDICOOP	191	000000000345	Sin	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY2005000046	COMAFI	299	000000000018	Sin	Sin Inf.	20-05-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY2012000042	ICBC	015	000000000020	Sin	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY2109000028	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY2504000040	CREDICOOP	191	000000000220	Sin	Sin Inf.	25-04-19	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY2802000068	SANTANDER	072	000000000193	Sin	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY2809000028	SANTANDER	072	000000000282	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	34.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY2809000029	GALICIA	007	000000000089	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY2812000020	CREDICOOP	191	000000000345	Sin	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY3001000052	SANTANDER	072	000000000193	Sin	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY3003000050	SANTANDER	072	000000000193	Sin	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY3004000076	SANTANDER	072	000000000193	Sin	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY3004000077	CREDICOOP	191	000000000250	Sin	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	324.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY3009000076	MACRO	285	000000000771	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	87.047,24
Ch Dif Avalado		ARPY301100082	SANTANDER	072	000000000193	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY3012000050	SANTANDER	072	000000000193	Sin	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY3108000063	SANTANDER	072	000000000148	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY3108000064	GALICIA	007	000000000256	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE02070									



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 8/6/2018		Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		AVFE040900004	SANTA FE	330	000000000000	Sin	Sin Inf.	04-09-18	48hs		14.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE050900006	GALICIA	007	000000000146	Sin	Sin Inf.	05-09-18	48hs		23.300,00
Ch Dif Avalado		AVFE071100005	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE100900020	GALICIA	007	000000000146	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs		15.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE100900021	CREDICOOP	191	000000000252	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs		25.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE101000015	CREDICOOP	191	000000000252	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs		25.768,81
Ch Dif Avalado		AVFE120900006	FRANCES	017	000000000244	Sin	Sin Inf.	12-09-18	48hs		15.383,31
Ch Dif Avalado		AVFE121100005	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	12-11-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE130800009	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE130900007	STA. CRUZ	086	000000000009	Sin	Sin Inf.	13-09-18	48hs		16.111,00
Ch Dif Avalado		AVFE130900008	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	13-09-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE131000006	STA. CRUZ	086	000000000009	Sin	Sin Inf.	13-10-18	48hs		16.111,05
Ch Dif Avalado		AVFE140900018	GALICIA	007	000000000146	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs		15.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE150900029	GALICIA	007	000000000146	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs		23.300,00
Ch Dif Avalado		AVFE150900030	NEUQUEN	097	000000000033	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs		31.352,00
Ch Dif Avalado		AVFE151000018	NEUQUEN	097	000000000033	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs		31.352,79
Ch Dif Avalado		AVFE170800015	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE170900014	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE180900013	GALICIA	007	000000000146	Sin	Sin Inf.	18-09-18	48hs		16.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE180900014	SUPERVIL.	027	000000000103	Sin	Sin Inf.	18-09-18	48hs		23.372,00
Ch Dif Avalado		AVFE200200017	ICBC	015	000000000011	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE200200018	SANTANDER	072	000000000404	Sin	Sin Inf.	20-02-19	48hs		170.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE200300019	ICBC	015	000000000011	Sin	Sin Inf.	20-03-19	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE200700032	MASVENTAS	341	000000000000	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE200800027	MASVENTAS	341	000000000000	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE200900023	MASVENTAS	341	000000000000	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE201000028	MASVENTAS	341	000000000000	Sin	Sin Inf.	20-10-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE220900014	SANTA FE	330	000000000000	Sin	Sin Inf.	22-09-18	48hs		17.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE230200010	SANTANDER	072	000000000404	Sin	Sin Inf.	23-02-19	48hs		170.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE230200007	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	23-02-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE230900005	MACRO	285	000000000301	Sin	Sin Inf.	23-09-18	48hs		15.500,00
Ch Dif Avalado		AVFE231000011	MACRO	285	000000000301	Sin	Sin Inf.	23-10-18	48hs		15.500,00
Ch Dif Avalado		AVFE240900014	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	23-09-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE260200007	SANTANDER	072	000000000404	Sin	Sin Inf.	26-02-19	48hs		160.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE260600010	SANTA FE	330	000000000000	Sin	Sin Inf.	26-06-18	48hs		18.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE270900017	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	27-09-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE280900017	CREDICOOP	191	000000000054	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE300900032	SANTA FE	330	000000000000	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs		19.026,64
Ch Dif Avalado		AVLR111000004	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	11-10-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR1131200006	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	13-12-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR141100006	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	14-11-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR181000005	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	18-10-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR181200005	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	18-12-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR210100007	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	21-01-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR251100012	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR261100005	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	26-11-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR261200011	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	26-12-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR301100013	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR311000006	GALICIA	007	000000000025	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA061000021	CREDICOOP	191	362		Sin	06-10-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA131000006	CREDICOOP	191	362		Sin	13-10-18	48hs		85.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA150800086	NACION	011	395		Sin	15-08-18	48hs		1.292.056,00
Ch Dif Avalado		BLDA181000005	CREDICOOP	191	362		Sin	18-10-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA231000006	CREDICOOP	191	362		Sin	23-10-18	48hs		70.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA290600018		000	6		Sin	29-06-18	48hs		1.000.000,00
Ch Dif Avalado		BLDA300400112	NACION	011	287		Sin	10-04-19	48hs		207.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP030900012	FRANCES	017	000000000750	Sin	Sin Inf.	03-09-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP040900013	FRANCES	017	000000000750	Sin	Sin Inf.	03-09-18	48hs		450.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP040900011	FRANCES	017	000000000750	Sin	Sin Inf.	03-09-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP040900012	FRANCES	017	000000000750	Sin	Sin Inf.	04-09-18	48hs		450.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP050900013	FRANCES	017	000000000750	Sin	Sin Inf.	05-09-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP060900013	FRANCES	017	000000000750	Sin	Sin Inf.	06-09-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP060900013	FRANCES	017	000000000750	Sin	Sin Inf.	06-09-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP281200006	FRANCES	017	000000000707	Sin	Sin Inf.	28-12-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP300800036	FRANCES	017	000000000750	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs		450.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP300900036	FRANCES	017	000000000707	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP310800035	FRANCES	017	000000000750	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP310800036	FRANCES	017	000000000750	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs		450.000,00
Ch Dif Avalado		CONE011000005	CORRIENT.	094	000000000099	Sin	Sin Inf.	01-10-18	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		CONE191100006	ITALU	259	000000000072	Sin	Sin Inf.	19-11-18	48hs		130.000,00
Ch Dif Avalado		CREC180700008	MACRO	285	000000000761	Sin	Sin Inf.	18-07-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		CREC180700009	MACRO	285	000000000761	Sin	Sin Inf.	18-07-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV050500029	NACION	011	Godov Cruz		Sin	05-05-19	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV221000020	SUPERVIL.	027	Tupungato		Sin	22-10-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		DULC091000033	GALICIA	007	L.Demartinez		Sin	09-10-18	48hs		72.586,00
Ch Dif Avalado		DULC091100025	GALICIA	007	L.Demartinez		Sin	09-11-18	48hs		98.564,00
Ch Dif Avalado		DULC121000026	GALICIA	007	L.Demartinez		Sin	12-10-18	48hs		109.635,00
Ch Dif Avalado		DULC131100030	GALICIA	007	L.Demartinez		Sin	13-11-18	48hs		91.614,00
Ch Dif Avalado		DULC151100029	GALICIA	007	L.Demartinez		Sin	15-11-18	48hs		81.322,00
Ch Dif Avalado		DULC171000036	GALICIA	007	L.Demartinez		Sin	17-10-18	48hs		77.698,00
Ch Dif Avalado		DULC181000026	GALICIA	007	L.Demartinez		Sin	18-10-18	48hs		81.322,00
Ch Dif Avalado		DULC191000031	GALICIA	007	L.Demartinez		Sin	19-10-18	48hs		106.587,00
Ch Dif Avalado		DULC191000033	GALICIA	007	L.Demartinez		Sin	19-10-18	48hs		87.412,00
Ch Dif Avalado		FEDE011100076	PATAGONIA	034	000000000346	Sin	Sin Inf.	01-11-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE020800077	GALICIA	007	000000000175	Sin	Sin Inf.	02-08-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE021100062	NACION	011	000000002277	Sin	Sin Inf.	02-11-18	48hs		66.953,09
Ch Dif Avalado		FEDE030200050	FRANCES	017	000000000574	Sin	Sin Inf.	03-02-19	48hs		117.500,00
Ch Dif Avalado		FEDE031200053	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	03-12-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE040900069	GALICIA	007	000000000245	Sin	Sin Inf.	04-09-18	48hs		60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE050400090	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	05-04-19	48hs		87.500,00
Ch Dif Avalado		FEDE070900094	MACRO	285	000000000528	Sin	Sin Inf.	07-09-18	48hs		80.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE071200076	CREDICOOP	191	000000000142	Sin	Sin Inf.	07-12-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE080300090	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	08-03-19	48hs		87.500,00
Ch Dif Avalado		FEDE090400061	MACRO	285	000000000821	Sin	Sin Inf.	09-04-19	48hs		87.500,00
Ch Dif Avalado		FEDE091000069	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	09-10-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE100500173	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	10-05-19	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE100900155	MACRO	285	000000000734	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs		40.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE101000185	MACRO	285	000000000734	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs		40.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE101200129	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	10-12-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE110900087	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	11-09-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE120300077	MACRO	285	000000000821	Sin	Sin Inf.	12-03-19	48hs		87.500,00
Ch Dif Avalado		FEDE120400092	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	12-04-19	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE120900105	GALICIA	007	000000000245	Sin	Sin Inf.	12-09-18	48hs		



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 8/6/2018		Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		FEDE121100059	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE140800107	SANTANDER	072	000000000474	Sin	Sin Inf.	14-08-18	48hs	\$	82,500.00
Ch Dif Avalado		FEDE150500235	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	15-05-18	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE150900214	MACRO	285	000000000734	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE151000163	MACRO	285	000000000734	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE151100157	ICBC	015	000000000059	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	312,500.00
Ch Dif Avalado		FEDE160900090	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	16-09-18	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE161000084	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	16-10-18	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE170400113	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE170500092	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE170900070	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	150,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE180600093	SANTANDER	072	000000000519	Sin	Sin Inf.	18-06-18	48hs	\$	99,340.00
Ch Dif Avalado		FEDE180900086	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	18-09-18	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE190400086	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	19-04-19	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE190900098	MACRO	285	000000000528	Sin	Sin Inf.	19-09-18	48hs	\$	80,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE200200210	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE200600190	SANTANDER	072	000000000519	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs	\$	99,340.00
Ch Dif Avalado		FEDE200900193	MACRO	285	000000000734	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE201000210	MACRO	285	000000000734	Sin	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE210100040	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE210800108	SANTANDER	072	000000000474	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs	\$	80,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE210900083	GALICIA	007	000000000245	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE220300121	C.BS.AS.	029	000000000107	Sin	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	87,500.00
Ch Dif Avalado		FEDE220500110	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	22-05-19	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE220600121	SANTANDER	072	000000000519	Sin	Sin Inf.	22-06-18	48hs	\$	101,240.00
Ch Dif Avalado		FEDE231100075	C.BS.AS.	029	000000000107	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	49,500.00
Ch Dif Avalado		FEDE240400111	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE240500114	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	24-05-19	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE240800131	SANTANDER	072	000000000431	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE250800155	SANTANDER	072	000000000039	Sin	Sin Inf.	25-08-18	48hs	\$	22,227.00
Ch Dif Avalado		FEDE250900134	MACRO	285	000000000734	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE251000136	MACRO	285	000000000734	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE260300069	SANTA FE	330	000000000561	Sin	Sin Inf.	26-03-19	48hs	\$	87,500.00
Ch Dif Avalado		FEDE260400099	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	26-04-19	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE261000095	NACION	011	000000000227	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	90,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE261100072	GALICIA	007	000000000100	Sin	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE270300093	FRANCES	017	000000000474	Sin	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE270600130	ICBC	015	000000000059	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	\$	52,920.00
Ch Dif Avalado		FEDE270800090	SANTANDER	072	000000000474	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	80,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE280700135	GALICIA	007	000000000175	Sin	Sin Inf.	28-07-18	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE290500106	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	29-05-19	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE291000063	NACION	011	000000000227	Sin	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$	90,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE300500368	NACION	011	000000000250	Sin	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	70,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE300500369	CORDOBA	020	000000000438	Sin	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	28,187.50
Ch Dif Avalado		FEDE300600392	GALICIA	007	000000000077	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	144,800.00
Ch Dif Avalado		FEDE300900273	NACION	011	000000000429	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	130,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE300900274	MACRO	285	000000000734	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE301000188	NACION	011	000000000429	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	130,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE301100296	C.BS.AS.	029	000000000002	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE301200188	C.BS.AS.	029	000000000002	Sin	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		FEDE310500228	INDUSTR.	322	000000000001	Sin	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	266,700.00
Ch Dif Avalado		FEDE311000184	MACRO	285	000000000734	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		FGLR070900004	LA RIOJA	309	000000000000	Sin	Sin Inf.	07-09-18	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Avalado		FGLR100900002	LA RIOJA	309	000000000000	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Avalado		FGLR120900002	LA RIOJA	309	000000000000	Sin	Sin Inf.	12-09-18	48hs	\$	150,000.00
Ch Dif Avalado		FGLR140900001	LA RIOJA	309	000000000000	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	\$	200,000.00
Ch Dif Avalado		FOBA021100027	GALICIA	007	000000000042	Sin	Sin Inf.	02-11-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		FOBA051000043	GALICIA	007	000000000042	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		FOBA121000041	GALICIA	007	000000000042	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		FOBA140900028	GALICIA	007	000000000042	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		FOBA191000029	GALICIA	007	000000000042	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		FOBA210900039	GALICIA	007	000000000042	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		FOBA280900037	GALICIA	007	000000000042	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		FOBA291000026	GALICIA	007	000000000042	Sin	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado	180140	GARA010200393	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	43,500.00
Ch Dif Avalado	180046	GARA011100052	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	01-11-18	48hs	\$	141,657.41
Ch Dif Avalado	180136	GARA011200478	COMAFI	299	0	Sin	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	4,000.00
Ch Dif Avalado		GARA020500542	HSBC	150	657	Sin	Sin Inf.	02-05-19	48hs	\$	240,000.00
Ch Dif Avalado	180041	GARA020800472	PATAGONIA	034	0	Sin	Sin Inf.	02-08-18	48hs	\$	251,143.18
Ch Dif Avalado		GARA030700424	NACION	011	4	Sin	Sin Inf.	03-07-18	48hs	\$	13,216.00
Ch Dif Avalado		GARA030900427	GALICIA	007	225	Sin	Sin Inf.	03-09-18	48hs	\$	10,000.00
Ch Dif Avalado	180042	GARA040700513	SANTA FE	330	0	Sin	Sin Inf.	04-07-18	48hs	\$	94,172.60
Ch Dif Avalado		GARA040700514	GALICIA	007	222	Sin	Sin Inf.	04-07-18	48hs	\$	49,300.00
Ch Dif Avalado		GARA040800420	SANTANDER	072	400	Sin	Sin Inf.	04-08-18	48hs	\$	25,210.00
Ch Dif Avalado	180043	GARA040800422	SANTA FE	330	0	Sin	Sin Inf.	04-08-18	48hs	\$	94,172.60
Ch Dif Avalado		GARA040900413	GALICIA	007	92	Sin	Sin Inf.	04-09-18	48hs	\$	50,300.00
Ch Dif Avalado		GARA041200413	SANTANDER	072	361	Sin	Sin Inf.	04-12-18	48hs	\$	30,000.00
Ch Dif Avalado	180134	GARA050100690	COMAFI	299	0	Sin	Sin Inf.	05-01-19	48hs	\$	4,000.00
Ch Dif Avalado	180144	GARA050100691	HSBC	150	0	Sin	Sin Inf.	05-01-19	48hs	\$	4,000.00
Ch Dif Avalado	180121	GARA050400588	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	05-04-19	48hs	\$	43,316.49
Ch Dif Avalado		GARA050700622	SANTANDER	072	90	Sin	Sin Inf.	05-07-18	48hs	\$	11,676.50
Ch Dif Avalado		GARA050700623	NACION	011	233	Sin	Sin Inf.	05-07-18	48hs	\$	23,000.00
Ch Dif Avalado		GARA050700624	NACION	011	342	Sin	Sin Inf.	05-07-18	48hs	\$	10,905.00
Ch Dif Avalado		GARA051000761	NACION	011	463	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	72,000.00
Ch Dif Avalado	180044	GARA051000762	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	141,657.41
Ch Dif Avalado		GARA060800484	ICBC	015	79	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs	\$	20,000.00
Ch Dif Avalado		GARA060800485	SUPERVIL.	027	79	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs	\$	22,000.00
Ch Dif Avalado		GARA060900459	GALICIA	007	92	Sin	Sin Inf.	06-09-18	48hs	\$	50,300.00
Ch Dif Avalado		GARA070500484	SANTA FE	330	550	Sin	Sin Inf.	07-05-19	48hs	\$	240,000.00
Ch Dif Avalado		GARA070700573	FRANCES	017	461	Sin	Sin Inf.	07-07-18	48hs	\$	65,500.00
Ch Dif Avalado	180047	GARA071100577	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	141,657.41
Ch Dif Avalado		GARA080200442	MACRO	285	348	Sin	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	225,000.00
Ch Dif Avalado		GARA080500481	NACION	011	502	Sin	Sin Inf.	08-05-19	48hs	\$	242,000.00
Ch Dif Avalado		GARA080800581	GALICIA	007	92	Sin	Sin Inf.	08-08-18	48hs	\$	54,169.00
Ch Dif Avalado	180152	GARA090200450	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	09-02-19	48hs	\$	10,000.00
Ch Dif Avalado	180045	GARA091000469	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	09-10-18	48hs	\$	141,657.41
Ch Dif Avalado		GARA100101172	ICBC	015	136	Sin	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		GARA100501322	HSBC	150	657	Sin	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	240,000.00
Ch Dif Avalado		GARA100801342	FRANCES	017	136	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	\$	4,000.00
Ch Dif Avalado		GARA100801344	ICBC	015	98	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		GARA100901160	GALICIA	007	225	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	\$	10,000.00
Ch Dif Avalado		GARA101001241	MACRO	285	663	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	51,462.57
Ch Dif Avalado		GARA101201215	PATAGONIA	034	291	Sin	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	64,000.00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 8/6/2018		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		GARA110700560	BAPRO	014	81	Sin	Sin Inf.	11-07-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA110900482	GALICIA	007	92	Sin	Sin Inf.	11-09-18	48hs	\$	50.300,00
Ch Dif Avalado		GARA111000521	NACION	011	636	Sin	Sin Inf.	11-10-18	48hs	\$	22.500,00
Ch Dif Avalado	180145	GARA120100579	HSBC	150	0	Sin	Sin Inf.	12-01-19	48hs	\$	4.000,00
Ch Dif Avalado	180129	GARA140200639	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	14.619,00
Ch Dif Avalado		GARA120700659	MACRO	285	874	Sin	Sin Inf.	12-07-18	48hs	\$	9.550,00
Ch Dif Avalado		GARA120800755	HSBC	150	667	Sin	Sin Inf.	12-08-18	48hs	\$	12.100,00
Ch Dif Avalado		GARA121000668	PATAGONIA	034	255	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$	108.500,00
Ch Dif Avalado		GARA130700640	CREDICOOP	191	29	Sin	Sin Inf.	13-07-18	48hs	\$	108.000,00
Ch Dif Avalado		GARA130900503	GALICIA	007	92	Sin	Sin Inf.	13-09-18	48hs	\$	50.300,00
Ch Dif Avalado	180133	GARA140100594	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	14-01-19	48hs	\$	14.768,59
Ch Dif Avalado		GARA140500602	SANTA FE	330	550	Sin	Sin Inf.	14-05-19	48hs	\$	245.000,00
Ch Dif Avalado		GARA140700602	FRANCES	017	461	Sin	Sin Inf.	14-07-18	48hs	\$	65.342,53
Ch Dif Avalado		GARA140700603	SANTANDER	072	400	Sin	Sin Inf.	14-07-18	48hs	\$	25.600,00
Ch Dif Avalado		GARA140700606	NACION	011	199	Sin	Sin Inf.	14-07-18	48hs	\$	28.193,00
Ch Dif Avalado		GARA140800633	GALICIA	007	92	Sin	Sin Inf.	14-08-18	48hs	\$	57.700,00
Ch Dif Avalado	180139	GARA141200752	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	1.671,00
Ch Dif Avalado		GARA150101584	MACRO	285	845	Sin	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	171.624,20
Ch Dif Avalado		GARA150201516	ICBC	015	136	Sin	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150601726	CREDICOOP	191	264	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$	70.506,43
Ch Dif Avalado	180154	GARA150601727	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$	11.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150701608	SANTANDER	072	731	Sin	Sin Inf.	15-07-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150801633	FRANCES	017	468	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150901382	GALICIA	007	310	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	101.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150901383	MACRO	285	845	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	171.620,00
Ch Dif Avalado		GARA151001466	GALICIA	007	310	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	101.000,00
Ch Dif Avalado		GARA151001467	MACRO	285	845	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	171.620,00
Ch Dif Avalado		GARA151101486	MACRO	285	845	Sin	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	171.620,00
Ch Dif Avalado		GARA151201620	MACRO	285	845	Sin	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	171.620,00
Ch Dif Avalado	180132	GARA160200592	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	16-02-19	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		GARA160700702	BAPRO	014	340	Sin	Sin Inf.	16-07-18	48hs	\$	4.000,00
Ch Dif Avalado		GARA161100768	FRANCES	017	473	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		GARA170500550	MACRO	285	891	Sin	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	240.000,00
Ch Dif Avalado		GARA170700738	CREDICOOP	191	494	Sin	Sin Inf.	17-07-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		GARA170700739	CHUBUT	083	2	Sin	Sin Inf.	17-07-18	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado		GARA170900616	SUPERVIL	027	64	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	24.680,99
Ch Dif Avalado		GARA171000637	MACRO	285	663	Sin	Sin Inf.	17-10-18	48hs	\$	57.172,82
Ch Dif Avalado	180127	GARA171200666	BICA	426	0	Sin	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		GARA180100707	SANTANDER	072	165	Sin	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	180131	GARA180100708	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		GARA180700775	BAPRO	014	81	Sin	Sin Inf.	18-07-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA181000727	NACION	011	636	Sin	Sin Inf.	18-10-18	48hs	\$	22.500,00
Ch Dif Avalado	180141	GARA181200716	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	2.660,00
Ch Dif Avalado	180146	GARA190100563	HSBC	150	0	Sin	Sin Inf.	19-01-19	48hs	\$	4.000,00
Ch Dif Avalado		GARA190700581	SAN JUAN	045	999	Sin	Sin Inf.	19-07-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA190800655	ICBC	015	98	Sin	Sin Inf.	19-08-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		GARA191000614	FRANCES	017	473	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		GARA191000615	FRANCES	017	473	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		GARA191000616	FRANCES	017	473	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	575.000,00
Ch Dif Avalado	180156	GARA191200669	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200201362	CORDOBA	020	408	Sin	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	374.756,28
Ch Dif Avalado		GARA200701590	PATAGONIA	034	210	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs	\$	26.500,00
Ch Dif Avalado		GARA200701591	SUPERVIL	027	94	Sin	Sin Inf.	20-07-18	48hs	\$	148.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200801456	FRANCES	017	136	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs	\$	4.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200801457	SUPERVIL	027	64	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs	\$	14.045,63
Ch Dif Avalado		GARA200901299	PATAGONIA	034	144	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA201001346	PATAGONIA	034	144	Sin	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	52.554,00
Ch Dif Avalado		GARA201201443	PATAGONIA	034	291	Sin	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	72.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210600593	GALICIA	007	1	Sin	Sin Inf.	21-06-18	48hs	\$	55.327,00
Ch Dif Avalado		GARA210700684	SANTANDER	072	400	Sin	Sin Inf.	21-07-18	48hs	\$	25.600,00
Ch Dif Avalado		GARA210700685	HSBC	150	83	Sin	Sin Inf.	21-07-18	48hs	\$	4.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210700686	BAPRO	014	81	Sin	Sin Inf.	21-07-18	48hs	\$	138.955,45
Ch Dif Avalado		GARA210900620	SUPERVIL	027	64	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	23.731,29
Ch Dif Avalado		GARA210900621	SUPERVIL	027	64	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	95.733,91
Ch Dif Avalado		GARA211200717	SANTANDER	072	361	Sin	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	180160	GARA211200718	HSBC	150	0	Sin	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	180149	GARA220200634	NEUQUEN	097	0	Sin	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	19.382,49
Ch Dif Avalado		GARA220700717	ICBC	015	79	Sin	Sin Inf.	22-07-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	180159	GARA231100662	HSBC	150	0	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado		GARA240800698	GALICIA	007	1	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	57.822,00
Ch Dif Avalado		GARA240900602	GALICIA	007	1	Sin	Sin Inf.	24-09-18	48hs	\$	57.825,50
Ch Dif Avalado	180148	GARA250100979	NEUQUEN	097	0	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	19.382,49
Ch Dif Avalado	180151	GARA250100980	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA250701084	GALICIA	007	1	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$	57.822,00
Ch Dif Avalado		GARA251001017	NACION	011	636	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	22.500,00
Ch Dif Avalado		GARA260100618	HIPOTEC.	044	53	Sin	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	180147	GARA260100619	HSBC	150	0	Sin	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	5.078,00
Ch Dif Avalado	180150	GARA260200657	ICBC	015	0	Sin	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	8.100,00
Ch Dif Avalado	180137	GARA261200775	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	1.671,00
Ch Dif Avalado	180157	GARA270100658	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	27-01-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA270700680	CREDICOOP	191	29	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		GARA270700682	BAPRO	014	81	Sin	Sin Inf.	27-07-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA270800668	SUPERVIL	027	64	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	24.818,00
Ch Dif Avalado	180161	GARA280100745	HSBC	150	0	Sin	Sin Inf.	28-01-19	48hs	\$	105.520,00
Ch Dif Avalado		GARA280202444	HIPOTEC.	044	53	Sin	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	180153	GARA280202445	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	48.691,91
Ch Dif Avalado		GARA280600770	GALICIA	007	225	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs	\$	323.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280700781	SANTANDER	072	400	Sin	Sin Inf.	28-07-18	48hs	\$	25.600,00
Ch Dif Avalado		GARA280800813	SANTANDER	072	392	Sin	Sin Inf.	28-08-18	48hs	\$	335.856,00
Ch Dif Avalado		GARA280900767	NACION	011	463	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	78.000,00
Ch Dif Avalado		GARA290600743	GALICIA	007	222	Sin	Sin Inf.	29-06-18	48hs	\$	49.300,00
Ch Dif Avalado	180162	GARA290600744	PATAGONIA	034	0	Sin	Sin Inf.	29-06-18	48hs	\$	111.791,01
Ch Dif Avalado	180128	GARA300101642	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	47.200,00
Ch Dif Avalado	180130	GARA300101643	PATAGONIA	034	0	Sin	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	38.558,10
Ch Dif Avalado	180143	GARA300101644	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300101645	CHACO	311	30	Sin	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	144.368,27
Ch Dif Avalado		GARA300101646	BAPRO	014	999	Sin	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	125.365,11
Ch Dif Avalado		GARA300701971	GALICIA	007	112	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	\$	9.600,00
Ch Dif Avalado		GARA300701972	CHUBUT	083	2	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	\$	46.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300801699	GALICIA	007	310	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	101.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300902421	GALICIA	007	310	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	101.000,00
Ch Dif Avalado	180138	GARA301201817	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	1.671,00
Ch Dif Avalado	180135	GARA310101702	COMAFI	299	0	Sin	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	4.000,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 8/6/2018		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	180142	GARA310101703	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	31-01-19	48hs		50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310101704	BAPRO	014	108	Sin	Sin Inf.	31-01-19	48hs		88.400,00
Ch Dif Avalado		GARA310101705	GALICIA	007	357	Sin	Sin Inf.	31-01-19	48hs		63.714,11
Ch Dif Avalado	180158	GARA310701934	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	31-01-19	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310701934	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs		6.584,00
Ch Dif Avalado		GARA310701935	HSB	150	673	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs		102.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310801626	GALICIA	007	92	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs		50.300,00
Ch Dif Avalado		GARA310801627	CREDICOOP	191	115	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs		108.300,39
Ch Dif Avalado		GARA310801628	MACRO	285	573	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs		121.000,00
Ch Dif Avalado	180155	GARA311201675	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	31-12-18	48hs		150.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA170100099	CREDICOOP	191	000000000068	Sin	Sin Inf.	17-01-19	48hs		103.230,76
Ch Dif Avalado		GAVA200100258	FRANCES	017	000000000454	Sin	Sin Inf.	20-01-19	48hs		170.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA200200214	FRANCES	017	000000000454	Sin	Sin Inf.	20-02-19	48hs		174.223,00
Ch Dif Avalado		GAVA201200308	FRANCES	017	000000000454	Sin	Sin Inf.	20-12-18	48hs		170.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA220100124	INDUSTR.	322	000000000033	Sin	Sin Inf.	22-01-19	48hs		12.753,00
Ch Dif Avalado		GAVA230100128	CREDICOOP	191	00000000068	Sin	Sin Inf.	23-01-19	48hs		102.980,77
Ch Dif Avalado		GAVA231200114	CREDICOOP	191	00000000068	Sin	Sin Inf.	23-12-18	48hs		102.980,77
Ch Dif Avalado		GAVA261200135	INDUSTR.	322	000000000033	Sin	Sin Inf.	26-12-18	48hs		12.753,00
Ch Dif Avalado	180019	GAVA300300318	BERSA	386	0	Sin	Sin Inf.	30-03-19	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado	180018	GAVA300400603	BERSA	386	0	Sin	Sin Inf.	30-03-19	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado	180017	GAVA300500580	BERSA	386	0	Sin	Sin Inf.	30-05-19	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA020700083	C.B.S.AS	029	000000000007	Sin	Sin Inf.	02-07-18	48hs		9.300,00
Ch Dif Avalado		INGA021100066	CREDICOOP	191	000000000014	Sin	Sin Inf.	02-11-18	48hs		35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA030800146	PATAGONIA	034	00000000145	Sin	Sin Inf.	03-08-18	48hs		33.354,34
Ch Dif Avalado		INGA040700092	PATAGONIA	034	00000000145	Sin	Sin Inf.	04-07-18	48hs		15.200,00
Ch Dif Avalado		INGA060900082	CREDICOOP	191	000000000440	Sin	Sin Inf.	06-09-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA071000078	SANTANDER	072	000000000000	Sin	Sin Inf.	07-10-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA071000093	GALICIA	007	00000000135	Sin	Sin Inf.	07-10-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA081000094	SANTANDER	072	000000000000	Sin	Sin Inf.	08-10-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA090700047	PATAGONIA	034	00000000145	Sin	Sin Inf.	09-07-18	48hs		7.716,58
Ch Dif Avalado		INGA090800074	CREDICOOP	191	000000000440	Sin	Sin Inf.	09-08-18	48hs		600.000,00
Ch Dif Avalado		INGA091100063	GALICIA	007	00000000267	Sin	Sin Inf.	09-11-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA091100094	GALICIA	007	00000000019	Sin	Sin Inf.	09-11-18	48hs		37.000,00
Ch Dif Avalado		INGA100100182	SANTANDER	071	000000000482	Sin	Sin Inf.	10-01-19	48hs		220.000,00
Ch Dif Avalado		INGA100800231	CREDICOOP	191	000000000440	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs		600.000,00
Ch Dif Avalado		INGA100900210	C.B.S.AS	029	00000000067	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs		720.000,00
Ch Dif Avalado		INGA120900138	SANTANDER	072	00000000457	Sin	Sin Inf.	12-09-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA121000101	CREDICOOP	191	00000000014	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs		35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA130800088	CREDICOOP	191	000000000440	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs		600.000,00
Ch Dif Avalado		INGA140800105	SANTANDER	072	00000000457	Sin	Sin Inf.	14-08-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA140800106	CREDICOOP	191	00000000440	Sin	Sin Inf.	14-08-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA140900123	SANTANDER	072	000000000000	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA140900124	SANTANDER	072	000000000502	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs		20.000,00
Ch Dif Avalado		INGA141000112	C.B.S.AS	029	00000000033	Sin	Sin Inf.	14-10-18	48hs		42.000,00
Ch Dif Avalado		INGA141000112	SANTANDER	072	00000000457	Sin	Sin Inf.	14-11-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA141200135	GALICIA	007	00000000999	Sin	Sin Inf.	14-12-18	48hs		350.000,00
Ch Dif Avalado		INGA160700102	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	16-07-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA160800113	CREDICOOP	191	00000000440	Sin	Sin Inf.	16-08-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA161000111	SANTANDER	072	00000000457	Sin	Sin Inf.	16-10-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA161000121	SANTANDER	072	000000000000	Sin	Sin Inf.	16-10-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA161100121	GALICIA	007	000000000019	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs		37.000,00
Ch Dif Avalado		INGA170100093	SANTANDER	072	000000000482	Sin	Sin Inf.	17-01-19	48hs		220.000,00
Ch Dif Avalado		INGA171000131	CREDICOOP	191	00000000014	Sin	Sin Inf.	17-10-18	48hs		40.125,00
Ch Dif Avalado		INGA180100113	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	18-01-19	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		INGA191000132	GALICIA	007	000000000019	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs		37.000,00
Ch Dif Avalado		INGA191000133	CREDICOOP	191	00000000014	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs		35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA201100122	SANTANDER	072	00000000457	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA210800091	COMAFI	299	00000000062	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs		700.000,00
Ch Dif Avalado		INGA210800092	COMAFI	299	00000000062	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs		800.000,00
Ch Dif Avalado		INGA210900134	SANTANDER	072	000000000000	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA211100114	ITAU	259	00000000061	Sin	Sin Inf.	21-11-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA220100104	SANTANDER	072	000000000482	Sin	Sin Inf.	22-01-19	48hs		220.000,00
Ch Dif Avalado		INGA220100105	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	22-01-19	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		INGA220800162	CREDICOOP	191	000000000440	Sin	Sin Inf.	22-08-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA221100134	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	22-11-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA230800121	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	23-08-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA231000124	SANTANDER	072	000000000000	Sin	Sin Inf.	23-10-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA231100134	GALICIA	007	00000000267	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA231100135	GALICIA	007	000000000019	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs		46.000,00
Ch Dif Avalado		INGA240700123	PATAGONIA	034	00000000369	Sin	Sin Inf.	24-07-18	48hs		1.500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA241000114	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA241000115	CREDICOOP	191	000000000014	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs		40.125,00
Ch Dif Avalado		INGA241100139	ITAU	259	00000000061	Sin	Sin Inf.	24-11-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA250100126	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	25-01-19	48hs		300.000,00
Ch Dif Avalado		INGA250600127	CREDICOOP	191	000000000014	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs		85.000,00
Ch Dif Avalado		INGA250900205	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA260700116	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	26-07-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA260700117	ICBC	015	00000000044	Sin	Sin Inf.	26-07-18	48hs		26.438,02
Ch Dif Avalado		INGA261000117	GALICIA	007	000000000019	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs		37.000,00
Ch Dif Avalado		INGA261000118	CREDICOOP	191	000000000014	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs		35.000,00
Ch Dif Avalado		INGA261100093	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	26-11-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA270900116	SANTANDER	072	000000000502	Sin	Sin Inf.	27-09-18	48hs		20.000,00
Ch Dif Avalado		INGA271100093	ITAU	259	00000000061	Sin	Sin Inf.	27-11-18	48hs		100.000,00
Ch Dif Avalado		INGA271100094	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	27-11-18	48hs		400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA280800120	CREDICOOP	191	000000000440	Sin	Sin Inf.	28-08-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA290100100	SANTANDER	072	000000000482	Sin	Sin Inf.	29-01-19	48hs		220.000,00
Ch Dif Avalado		INGA290900112	SANTANDER	072	000000000502	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs		28.819,68
Ch Dif Avalado		INGA291000097	SANTANDER	072	000000000000	Sin	Sin Inf.	29-10-18	48hs		200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA29100128	SANTANDER	072	000000000457	Sin	Sin Inf.	29-11-18	48hs		150.000,00
Ch Dif Avalado		INGA300900321	CREDICOOP	191	000000000026	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs		55.000,00
Ch Dif Avalado		INGA301100364	GALICIA	007	000000000019	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs		46.629,07
Ch Dif Avalado		INGA310100187	SANTANDER	072	000000000482	Sin	Sin Inf.	31-01-19	48hs		220.000,00
Ch Dif Avalado		INGA310700210	PATAGONIA	034	000000000369	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs		2.000.000,00
Ch Dif Avalado		INGA310800207	CREDICOOP	191	000000000440	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs		250.000,00
Ch Dif Avalado		INGA311000199	CREDICOOP	191	000000000026	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs		55.000,00
Ch Dif Avalado		INGA311000200	CREDICOOP	191	000000000014	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs		40.125,00
Ch Dif Avalado		INPY020800008	FRANCES	017	000000000457	Sin	Sin Inf.	02-08-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		INPY021000007	FRANCES	017	000000000457	Sin	Sin Inf.	02-10-18	48hs		500.000,00
Ch Dif Avalado		INPY031000009	MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	03-10-18	48hs		112.500,00
Ch Dif Avalado		INPY050200005	BAPRO	014	000000000340	Sin	Sin Inf.	05-02-19	48hs		144.365,04
Ch Dif Avalado		INPY050200006	BAPRO	014	000000000340	Sin	Sin Inf.	05-02-19	48hs		144.365,04
Ch Dif Avalado		INPY050700017	FRANCES	017	000000000457	Sin	Sin Inf.	05-07-18	48hs		



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 8/6/2018		Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	INPY060800013		FRANCES	017	000000000457	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	INPY070500018		GALICIA	007	000000000171	Sin	Sin Inf.	07-05-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	INPY071200009		CREDICOOP	191	000000000026	Sin	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	INPY100400023		GALICIA	007	000000000171	Sin	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	INPY100500029		CREDICOOP	191	000000000026	Sin	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	INPY100500030		GALICIA	007	000000000171	Sin	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	INPY101000023		MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	112.500,00
Ch Dif Avalado	INPY120900016		FRANCES	017	000000000457	Sin	Sin Inf.	12-09-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	INPY140400004		SANTANDER	072	000000000120	Sin	Sin Inf.	14-04-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	INPY150500034		SANTANDER	072	000000000120	Sin	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	INPY160500010		GALICIA	007	000000000171	Sin	Sin Inf.	16-05-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	INPY170500012		CREDICOOP	191	000000000026	Sin	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	INPY170500013		BAPRO	014	000000000340	Sin	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	132.377,93
Ch Dif Avalado	INPY190700011		FRANCES	017	000000000457	Sin	Sin Inf.	19-07-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	INPY200300020		GALICIA	007	000000000171	Sin	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	INPY200400022		GALICIA	007	000000000171	Sin	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	INPY200500017		GALICIA	007	000000000171	Sin	Sin Inf.	20-05-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	INPY201000017		PATAGONIA	034	000000000043	Sin	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	INPY201100025		PATAGONIA	034	000000000043	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	INPY201100026		SANTANDER	072	000000000120	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	INPY211200011		CREDICOOP	191	000000000026	Sin	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	INPY220900009		GALICIA	007	000000000023	Sin	Sin Inf.	22-09-18	48hs	\$	108.000,00
Ch Dif Avalado	INPY240400015		SANTANDER	072	000000000120	Sin	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	INPY240500017		CREDICOOP	191	000000000026	Sin	Sin Inf.	24-05-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	INPY240800019		FRANCES	017	000000000457	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	INPY250400015		NACION	011	000000000364	Sin	Sin Inf.	25-04-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	INPY250900019		FRANCES	017	000000000457	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	INPY261000017		SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	INPY280800013		FRANCES	017	000000000457	Sin	Sin Inf.	28-08-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	INPY280900017		SANTANDER	072	000000000032	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	39.047,47
Ch Dif Avalado	INPY290900011		GALICIA	007	000000000023	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs	\$	113.675,95
Ch Dif Avalado	INPY290900012		CREDICOOP	191	000000000174	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	INPY290900013		CREDICOOP	191	000000000174	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	INPY290900014		GALICIA	007	000000000023	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs	\$	164.602,22
Ch Dif Avalado	INPY290900015		CREDICOOP	191	000000000043	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs	\$	46.440,71
Ch Dif Avalado	INPY300900043		CREDICOOP	191	000000000006	Sin	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$	29.575,19
Ch Dif Avalado	INPY301000022		PATAGONIA	034	000000000043	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	INPY301100034		PATAGONIA	034	000000000043	Sin	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	112.230,73
Ch Dif Avalado	INPY310500034		CREDICOOP	191	000000000026	Sin	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	INPY311000019		BAPRO	014	000000000047	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO020800034		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	02-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO041000027		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	04-10-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO060900042		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	06-09-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO070900046		GALICIA	007	000000000999	Sin	Sin Inf.	07-09-18	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO090800044		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	09-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO100800157		GALICIA	007	000000000064	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO111000024		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	11-10-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO130900051		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	13-09-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO140900055		GALICIA	007	000000000999	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO160800050		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	16-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO170800058		GALICIA	007	000000000064	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO181000029		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	18-10-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO200900143		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO210900044		GALICIA	007	000000000999	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO230800050		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	23-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO240800065		GALICIA	007	000000000064	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO251000050		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO270900032		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	27-09-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO300800236		BAPRO	014	000000000183	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	LGRO310500045		SANTANDER	072	000000000327	Sin	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	POTE010300021		MACRO	285	000000000345	Sin	Sin Inf.	01-03-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	POTE010800007		SUPERVIL	027	000000000020	Sin	Sin Inf.	01-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	POTE040800011		SANTANDER	072	000000000054	Sin	Sin Inf.	04-08-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	POTE060800007		ICBC	015	000000000049	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	POTE060900007		CREDICOOP	191	000000000044	Sin	Sin Inf.	06-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	POTE070900010		SAN JUAN	045	000000000999	Sin	Sin Inf.	07-09-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	POTE080300005		MACRO	285	000000000345	Sin	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	POTE100800037		MACRO	285	000000000130	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	POTE110500017		BAPRO	014	000000000339	Sin	Sin Inf.	11-05-19	48hs	\$	26.175,00
Ch Dif Avalado	POTE110800013		SANTANDER	072	000000000054	Sin	Sin Inf.	11-08-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	POTE110900014		CREDICOOP	191	000000000028	Sin	Sin Inf.	11-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	POTE120400014		BAPRO	014	000000000339	Sin	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	167.000,00
Ch Dif Avalado	POTE120900012		SAN JUAN	045	000000000999	Sin	Sin Inf.	12-09-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	POTE130900006		CREDICOOP	191	000000000044	Sin	Sin Inf.	13-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	POTE140900008		SAN JUAN	045	000000000999	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	POTE150200022		MACRO	285	000000000345	Sin	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	POTE150300037		MACRO	285	000000000345	Sin	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	POTE150800026		COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	POTE150800027		CREDICOOP	191	000000000334	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	16.930,00
Ch Dif Avalado	POTE150900027		ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	20.608,00
Ch Dif Avalado	POTE170800016		GALICIA	007	000000000102	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs	\$	29.342,00
Ch Dif Avalado	POTE180900012		CREDICOOP	191	000000000044	Sin	Sin Inf.	18-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	POTE190900009		SAN JUAN	045	000000000999	Sin	Sin Inf.	19-09-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	POTE200800024		MACRO	285	000000000130	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	POTE210800011		CREDICOOP	191	000000000028	Sin	Sin Inf.	21-08-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	POTE210900006		SAN JUAN	045	000000000999	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	POTE220900011		NACION	011	000000000480	Sin	Sin Inf.	22-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	POTE230900014		GALICIA	007	000000000110	Sin	Sin Inf.	23-09-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	POTE240800020		COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	POTE250200012		MACRO	285	000000000345	Sin	Sin Inf.	25-02-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	POTE250800017		NACION	011	000000000480	Sin	Sin Inf.	25-08-18	48hs	\$	30.035,24
Ch Dif Avalado	POTE260800008		PATAGONIA	034	000000000274	Sin	Sin Inf.	26-08-18	48hs	\$	88.633,32
Ch Dif Avalado	POTE260900006		SUPERVIL	027	000000000091	Sin	Sin Inf.	26-09-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	POTE270900005		GALICIA	007	000000000110	Sin	Sin Inf.	27-09-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	POTE280800010		CREDICOOP	191	000000000028	Sin	Sin Inf.	28-08-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	POTE280900017		SUPERVIL	027	000000000091	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	38.303,86
Ch Dif Avalado	POTE290900010		NACION	011	000000000480	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	POTE290900011		GALICIA	007	000000000110	Sin	Sin Inf.	29-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	POTE300800026		COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	POTE300800027		MACRO	285	000000000553	Sin	Sin Inf.	30-08-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	POTE300800028		FRANCES	017	000000000216	Sin</					



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 8/6/2018		Fuente: MAV		
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		POTE310800052	TUCUMAN	060	000000000029	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		POTE310800053	NACION	011	000000000263	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	14.000,00
Ch Dif Avalado		POTE310800054	SANTANDER	072	000000000541	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado		POTE310800055	MACRO	285	000000000130	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		POTE310800056	ICBC	015	000000000157	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		PVVL051000019	SUPERVIL.	027	000000000999	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		PVVL150800031	HSBC	150	000000000054	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		PVVL190700026	HSBC	150	000000000054	Sin	Sin Inf.	19-07-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		PVVL230700016	COMAFI	299	000000000035	Sin	Sin Inf.	23-07-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC061100045	ITAU	259	000000000105	Sin	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC100200109	COMAFI	299	000000000108	Sin	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	200.015,00
Ch Dif Avalado	180119	SGRC110900088	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	11-09-18	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC150900141	ITAU	259	000000000071	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	180120	SGRC150900142	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC170800086	BAPRO	014	000000000111	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs	\$	96.359,56
Ch Dif Avalado		SGRC171000065	CREDICOOP	191	000000000072	Sin	Sin Inf.	17-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC180800076	ITAU	259	000000000071	Sin	Sin Inf.	18-08-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC220600090	SANTANDER	072	000000000097	Sin	Sin Inf.	22-06-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC220600091	SANTANDER	072	000000000097	Sin	Sin Inf.	22-06-18	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC231100070	NACION	011	000000000249	Sin	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC241000082	CREDICOOP	191	000000000072	Sin	Sin Inf.	24-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC270800065	BAPRO	014	000000000111	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	96.359,56
Ch Dif Avalado		SGRC280100070	BAPRO	014	000000000334	Sin	Sin Inf.	28-01-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC280200233	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC310800167	BAPRO	014	000000000111	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	96.359,56
Ch Dif Avalado	180123	SGRC311000160	CREDICOOP	191	000000000072	Sin	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	180122	SOL101200030	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SOL1201100038	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		UNIO010800008	NACION	011	000000000223	Sin	Sin Inf.	01-08-18	48hs	\$	42.000,00
Ch Dif Avalado		UNIO011100007	CREDICOOP	191	000000000047	Sin	Sin Inf.	01-11-18	48hs	\$	71.659,80
Ch Dif Avalado		UNIO021000005	MACRO	285	000000000821	Sin	Sin Inf.	02-10-18	48hs	\$	49.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO021100006	CREDICOOP	191	000000000047	Sin	Sin Inf.	02-11-18	48hs	\$	22.091,47
Ch Dif Avalado		UNIO021100007	CREDICOOP	191	000000000047	Sin	Sin Inf.	02-11-18	48hs	\$	20.139,63
Ch Dif Avalado		UNIO030500007	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	03-05-19	48hs	\$	87.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO030900004	HSBC	150	000000000002	Sin	Sin Inf.	03-09-18	48hs	\$	606.825,75
Ch Dif Avalado		UNIO051100011	CREDICOOP	191	000000000047	Sin	Sin Inf.	05-11-18	48hs	\$	461.565,93
Ch Dif Avalado		UNIO070500011	MACRO	285	000000000821	Sin	Sin Inf.	07-05-19	48hs	\$	87.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO091100014	SANTA FE	330	000000000561	Sin	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	49.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO120700016	COMAFI	299	000000000007	Sin	Sin Inf.	12-07-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		UNIO121000013	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$	49.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO130900008	HSBC	150	000000000002	Sin	Sin Inf.	13-09-18	48hs	\$	606.825,75
Ch Dif Avalado		UNIO131100005	MACRO	285	000000000821	Sin	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	49.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO140900013	TUCUMAN	060	000000000000	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	\$	638.660,00
Ch Dif Avalado		UNIO150500039	BERSA	386	000000000023	Sin	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	150.472,00
Ch Dif Avalado		UNIO161000008	MACRO	285	000000000821	Sin	Sin Inf.	16-10-18	48hs	\$	49.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO170500017	C.BS.AS.	029	000000000107	Sin	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	87.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO170900005	TUCUMAN	060	000000000000	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	638.660,00
Ch Dif Avalado		UNIO180900014	HSBC	150	000000000002	Sin	Sin Inf.	18-09-18	48hs	\$	606.825,75
Ch Dif Avalado		UNIO190400013	C.BS.AS.	029	000000000107	Sin	Sin Inf.	19-04-19	48hs	\$	87.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO190700010	GALICIA	007	000000000043	Sin	Sin Inf.	19-07-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		UNIO210500013	SANTA FE	330	000000000561	Sin	Sin Inf.	21-05-19	48hs	\$	87.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO230400003	SANTA FE	330	000000000561	Sin	Sin Inf.	23-04-19	48hs	\$	87.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO261000020	SANTA FE	330	000000000561	Sin	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	49.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO280900019	GALICIA	007	000000000176	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	49.500,00
Ch Dif Avalado		UNIO301000038	C.BS.AS.	029	0	Sin	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos							Ingresados 8/6/2018		Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	179761	7211256	SANTANDER	072	0	1036	16/05/18	18-06-18	48hs	\$	626.615,28
Ch Dif No Garantizado	179763	14295662	PATAGONIA	034	10	1038	10/05/18	05-07-18	48hs	\$	798.173,30
Ch Dif No Garantizado	179767	60064286	GALICIA	007	1	1034	04/05/18	21-06-18	48hs	\$	1.428.888,32
Ch Dif No Garantizado	179768	7211255	SANTANDER	072	0	1036	16/05/18	15-06-18	48hs	\$	1.669.740,91
Ch Dif No Garantizado	179812	1120059	CITI	016	0	1036	08/05/18	27-07-18	48hs	\$	1.867.578,08
Ch Dif No Garantizado	179815	9	SANTANDER	072	727	1670	04/06/18	07-08-18	48hs	\$	32.800,00
Ch Dif No Garantizado	179816	10	SANTANDER	072	727	1670	04/06/18	08-08-18	48hs	\$	32.800,00
Ch Dif No Garantizado	179817	1975	SANTANDER	072	373	1417	26/10/17	22-06-18	48hs	\$	25.410,00
Ch Dif No Garantizado	179818	49577139	BAPRO	014	52	1768	28/05/18	08-07-18	48hs	\$	12.000,00
Ch Dif No Garantizado	179819	46884185	GALICIA	007	308	1648	01/06/18	10-07-18	48hs	\$	45.190,00
Ch Dif No Garantizado	179822	46884184	GALICIA	007	308	1648	01/06/18	18-07-18	48hs	\$	49.710,00
Ch Dif No Garantizado	179825	47084226	GALICIA	007	308	1648	02/06/18	05-08-18	48hs	\$	55.100,00
Ch Dif No Garantizado	179927	6156	NACION	011	474	5400	07/06/18	31-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	179928	6155	NACION	011	474	5400	07/06/18	21-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	179929	6152	NACION	011	474	5400	07/06/18	16-07-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	179930	6153	NACION	011	474	5400	07/06/18	30-07-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	179932	6157	NACION	011	474	5400	07/06/18	24-08-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	179933	6154	NACION	011	474	5400	07/06/18	14-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	179939	76087996	SUPERVIL.	027	279	1754	31/05/18	31-07-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	179940	76087998	SUPERVIL.	027	279	1754	31/05/18	07-08-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	179941	76087997	SUPERVIL.	027	279	1754	31/05/18	03-08-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	179942	76087995	SUPERVIL.	027	279	1754	31/05/18	27-07-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	179943	46882863	LA PAMPA	093	302	8206	20/04/18	25-08-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	179944	40	SANTANDER	072	91	1686	22/02/18	31-07-18	48hs	\$	37.492,80
Ch Dif No Garantizado	179945	21042354	GALICIA	007	14	1408	15/05/18	30-06-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif No Garantizado	179947	43018043	GALICIA	007	339	1084	26/04/18	05-07-18	48hs	\$	116.000,00
Ch Dif No Garantizado	179948	52	SANTANDER	072	49	1431	21/05/18	22-06-18	48hs	\$	41.583,34
Ch Dif No Garantizado	180016	9913566	ROELA	247	3	5001	07/06/18	14-08-18	48hs	\$	51.500,00
Ch Dif No Garantizado	180020	1069	SANTANDER	072	0	1036	05/06/18	16-08-18	48hs	\$	389.681,28
Ch Dif No Garantizado	180021	1070	SANTANDER	072	0	1036	05/06/18	23-08-18	48hs	\$	389.681,28
Ch Dif No Garantizado	180024	20197117	GALICIA	007	132	1888	21/03/18	26-07-18	48hs	\$	55.580,00
Ch Dif No Garantizado	180025	82013174	MACRO	285	302	1041	06/06/18	08-08-18	48hs	\$	157.000,00
Ch Dif No Garantizado	180026	82940461	MACRO	285	761	2000	28/05/18	10-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	180027	32861269	CREDICOOP	191	11	1427	03/05/18	17-08-18	48hs	\$	20.101,16
Ch Dif No Garantizado	180028	83464796	MACRO	285	406	5515	14/05/18	18-08-18	48hs	\$	43.824,28
Ch Dif No Garantizado	180029	93298493	HSBC	150	80	1878	08/05/18	21-08-18	48hs	\$	19.485,94
Ch Dif No Garantizado	180030	21255329	GALICIA	007	132	1888	30/05/18	23-08-18	48hs	\$	51.177,00
Ch Dif No Garantizado	180031	3042	SANTANDER	072	56	1712	06/06/18	27-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	180032	1146	SANTANDER	072	429	1425	15/05/18	27-08-18	48hs	\$	46.834,92
Ch Dif No Garantizado	180033	3043	SANTANDER	072	56	1712	06/06/18	29-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	180034	3044	SANTANDER	072	56	1712	06/06/18	31-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	180035	44818571	GALICIA	007	166	7600	09/03/18	01-09-18	48hs	\$	232.000,00
Ch Dif No Garantizado	180036	3045	SANTANDER	072	56	1712	06/06/18	04-09-18	48hs	\$	200.000



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos							Ingresados	8/6/2018	Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	180048	76133934	SUPERVIL	027	66	5500	17/04/18	31-07-18	48hs	\$	385.000,00
Ch Dif No Garantizado	180049	2977	SANTANDER	072	56	1712	10/05/18	02-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	180050	2978	SANTANDER	072	56	1712	10/05/18	07-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	180051	13586602	INDUSTR.	322	36	7600	01/06/18	04-09-18	48hs	\$	158.775,00
Ch Dif Warrant	180074	83338845	MACRO	285	761	2000	08/06/18	06-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Warrant	180075	83338846	MACRO	285	761	2000	08/06/18	06-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Warrant	180076	83338847	MACRO	285	761	2000	08/06/18	06-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Warrant	180077	83338848	MACRO	285	761	2000	08/06/18	06-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Warrant	180078	83338849	MACRO	285	761	2000	08/06/18	06-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	180113	9913565	ROELA	247	3	5001	07/06/18	07-08-18	48hs	\$	51.500,00
Ch Dif No Garantizado	180115	9913567	ROELA	247	3	5001	07/06/18	21-08-18	48hs	\$	51.500,00

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CRE DINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

AVISO DE NO PAGO.

FIDEICOMISO FINANCIERO "CRE DINAMICO V".



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de Junio de 2018

Señores
Bolsa de Comercio de Rosario
Córdoba 1402. S200AWW Rosario, Argentina.
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero CRE DINAMICO V

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de la referencia, y no a título personal, al solo efecto exclusivo de informarles que:

"GPS FIDUCIARIA S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Credinamico V, y no a título personal, comunica a los Sres. Tenedores de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A" por un V/N \$ 17.503.100 que representan un V/R \$ 2.304.381,10, Clase "B" por una V/N de \$ 1.567.441, Clase "C" por un V/N de \$ 4.441.085, y Certificados de Participación "CP" por un V/N de \$ 2.612.403. Que atento al punto 4.8 del contrato del Fideicomiso con respecto a la distribución de los ingresos del Fideicomiso, informamos que los mismos no son suficientes para cubrir la totalidad de los gastos del Fideicomiso, por lo tanto no podrá efectivizarse el pago de los Servicios con vencimiento el próximo 15 de Junio de 2018."

Los términos utilizados en mayúsculas en el presente y que no se encuentran expresamente definidos, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Contrato

JOSÉ ROGELIO LLAMBÍ
Presidente
GPS Fiduciaria S.A.

GPS FIDUCIARIA S.A.
(Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)
actuando en su carácter de Fiduciario del
Fideicomiso Financiero CRE DINAMICO V
y no a título personal

NOTA: Se deja expresa constancia que el presente aviso es presentado única y exclusivamente con la finalidad de dar cumplimiento al régimen informativo de esa institución. Se aclara que tal como surge de los Estados Contables Fiduciarios Trimestrales no ingresan fondos suficientes para los gastos ordinarios del fideicomiso. Además de mantenerse vigente la medida cautelar que nos inhabilita la realización de una asamblea de tenedores a fin de que los beneficiarios tomen una decisión para cancelar la autorización para cotizar. Con lo cual por el momento y por no existir fondos en el fideicomiso para pagar los gastos que la publicación irroga, este Fiduciario solicita tenga a bien eximir la publicación del aviso, sin perjuicio de lo cual mantendremos informado todo cambio de situación."

**COMUNICACIÓN DE ASIGNACIONES.
FIDEICOMISO FINANCIERO "PILAY I".**

Santa Fe, 8 de junio de 2018

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario (BCR)
Presente.**Ref: COMUNICACIÓN DE ASIGNACIONES Mayo-2018
FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de la referencia a los efectos de informar el resultado de la asignación de realizada el 29 de Mayo 2018 correspondientes al sub-grupo 2 de las **Subclases de CP B-1** y al sub-grupo 2 de las **Subclases de CP B-2**.

A continuación detallamos los CP Beneficiarios:

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	SUBCLASE-SUBGRUPO	N° DE CP BENEFICIADO
P102	PARANÁ	San Jerónimo 79 Mendoza 79-Paraná	3° Piso Frente (03-01/A)	Sorteo	B-1 - P102	0009
P202	PARANÁ	San Jerónimo 79 Mendoza 79-Paraná	3° Piso Frente (03-02/B)	Sorteo	B-2 - P202	0096

En los próximos meses continuaremos realizando asignaciones de unidades que se encuentran en construcción, sobre terrenos adquiridos. La periodicidad de las mismas se fijará conforme al número de unidades previstas en el apartado 3.2 del Plan del Emprendimiento para el respectivo año, previendo que dentro del mismo sean realizadas.

Saludos cordiales,

Damian Balbi
Apoderado
Pilay S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO "PILAY II".

Rosario, 8 de junio de 2018

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario (BCR)
Presente.**Ref: COMUNICACIÓN DE ASIGNACIONES Mayo-2018
FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY II**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de la referencia a los efectos de informar los resultados de las asignaciones de realizadas el 30 de mayo 2018 correspondientes al sub-grupos N° 1 de las **Subclases de CP B-1 y B-2**.

A continuación detallamos los CP Beneficiarios:

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	SUBGRUPO	N° DE CP BENEFICIADO
R101	ROSARIO	Bauen 131 Corrientes 1374	4° Piso Departamento 4	Mayor aporte Dinerario	R101	21
GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	SUBCLASE-SUBGRUPO	N° DE CP BENEFICIADO
R201	ROSARIO	Bauen 131 Corrientes 1374	8° Piso Departamento 3	Mayor aporte Dinerario	Desierta	

En los próximos meses continuaremos realizando asignaciones de unidades que se encuentran en construcción, sobre terrenos adquiridos. La periodicidad de las mismas se fijará conforme al número de unidades previstas en el apartado 3.2 del Plan del Emprendimiento para el respectivo año, previendo que dentro del mismo sean realizadas.

Saludos cordiales,

Damian Balbi
Apoderado
Pilay S.A.

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS
TRESNAL AGROPECUARIA SERIE I
por hasta V/N \$ 25.000.000 (Valor Nominal pesos veinticinco millones)**





TRESNAL AGROPECUARIA S.A.
Emisor



ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador



ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador



ALyC y AN N° 503 de CNV
Colocador



Fiador



Fiador



Fiador

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Tresnal Agropecuaria Serie I (las "Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I" o "ON Tresnal Serie I") que podrán ser emitidas por TRESNAL AGROPECUARIA S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 25.000.000 (pesos veinticinco millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2018-19528-APN-DIE#CNV del 23 de mayo de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II.

MSc. Diego López Carreras

1

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS Y SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES CALIFICADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRIPTOS EN LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Montevideo 1985, piso 4 Dpto. 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el de los Colocadores Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Estructuras Financieras Regionales S.A. sito en Av. Libertador 602 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet de la CNV www.cnv.gov.ar y en la página web de la Sociedad www.tresnalagropecuaria.com.ar

La fecha del presente Prospecto es 7 de junio de 2018.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) Historia y desarrollo

La sociedad se denomina TRESNAL AGROPECUARIA S.A. y se constituyó el 4 de febrero de 2004. Se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia ("IGJ") bajo el número 5332 del libro 24, tomo de sociedades por acciones con fecha 3 de mayo de 2003. Tiene un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción en la IGJ. Tiene su sede social en la calle Montevideo 1985, piso 4 Dpto. 23 de la Ciudad de Buenos Aires. Pág. Web: <http://www.tresnalagropecuaria.com.ar> - CUIT 33-70883059-9. Contacto: Msc. Diego López Carreras e-mail: dcarreras@grupotresnal.com.ar.

**b) Actividad principal**

Producción Agrícola Ganadera y Prestación de Servicios asociados

c) Evolución y descripción general

En 2003, el Sr. Martín Lacase, actual presidente de la empresa, funda Tresnal Agropecuaria S.A., con sede operativa en la ciudad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, liderando un grupo de más de noventa colaboradores contratados directamente en relación de dependencia y una extensa red de servicios comerciales vinculados con operaciones de producción y servicios.

Desde el momento de su fundación, la empresa se ha visto inmersa en un proceso ininterrumpido de crecimiento económico y financiero como así también en infraestructura y recursos humanos calificados, invirtiendo en producción ganadera, desde la cría, pasando por la recría y su terminación en feedlot con su posterior comercialización a través de la consignataria propia, como en superficie sembrada, volcada a la producción de cereales y oleaginosas, servicios de almacenamiento e insumos y logística de granos y vacunos, todo ello orientado a las distintas actividades comerciales de dichos productos, a través de los mecanismos tradicionales de mercado e incorporando instrumentos financieros en los principales Mercados a Término del país.

Con ello se ha alcanzado la integración total en la cadena de valor de la Industria de la carne, permitiendo orientar la totalidad de la producción con destino a faena, incluyendo los servicios de logística y distribución con camiones frigoríficos propios, permitiendo mantener la calidad, asegurando la cadena de frío y optimizando los tiempos de entrega.

Dicha integración apunta a incrementar la calidad y productividad del negocio, con foco en la eficiencia y sustentabilidad de los agrosistemas, generando valor agregado en las distintas etapas del proceso.

d) Nuestra Estrategia

Procuramos maximizar el rendimiento de nuestros activos y rentabilidad general mediante 1) la identificación, adquisición y/o arrendamiento y explotación de propiedades agropecuarias con perspectivas atractivas de producción agropecuaria; y 2) la optimización de los rendimientos y la productividad de los campos a través de

MSc. Diego López Carreras

2

la implementación de tecnologías y técnicas agrícolas de punta, todo ello gestionado por profesionales altamente calificados y con amplia trayectoria en el rubro.

Nuestro objetivo es incrementar la producción de hacienda y granos a fin de lograr economías de escala a través de los siguientes lineamientos:

- Diversificando nuestra producción y el riesgo climático mediante el arrendamiento de campos, con el objeto de ampliar la cartera de productos y optimizar la concentración geográfica. Dicha diversificación, se considera que atenúa la exposición a la estacionalidad, las fluctuaciones en los precios de los commodities, el clima y otros factores que afectan al sector agropecuario.
- Aumentando la superficie de tierras adquiridas y/o arrendadas en diversas regiones aprovechando las oportunidades atractivas del mercado en cada situación analizada.

Descripción de los productos y servicios comercializados**a) Hacienda**

Desde sus inicios Tresnal ha incursionado en el negocio de la producción de carne. Nuestra producción ganadera involucra especialmente la cría y engorde de ganado de nuestro propio stock. Procuramos mejorar la producción y la calidad de la hacienda a fin de obtener un precio más alto por medio de la utilización de técnicas avanzadas de cría. A su vez, para mejorar aún más la calidad de nuestro rodeo, se planea continuar mejorando las pasturas utilizadas. Se prevé que dicha mejora resultará de la inversión permanente en semillas y fertilizantes para mejorar los pastos, el aumento de bebederos disponibles en las pasturas, y la adquisición de máquinas enrolladoras para cortar y enrollar el pasto para su almacenamiento.

El énfasis en el mejoramiento de la calidad del rodeo incluye asimismo el uso de tecnologías relacionadas con la sanidad. Es por ello que se observan las normas nacionales de sanidad veterinaria, que incluyen análisis de laboratorio y vacunas destinadas a controlar y prevenir enfermedades del rodeo, en particular, la fiebre aftosa.

A su vez, la participación en los mercados, junto al manejo de los establecimientos productivos, nos brinda la ventaja competitiva que el negocio demanda para cumplir con los objetivos por ciclos anuales

b) Producción Agrícola

Con tecnología, innovación y personal especializado, Tresnal Agropecuaria S.A. realiza explotaciones agropecuarias, priorizando la rentabilidad y sustentabilidad de la producción.

Tresnal planificó y logró adaptar su plan de siembra en base a la proyección de las otras áreas como la actividad ganadera y la planificación logística. Para las próximas campañas se planea cosechas en sembradas sobre un crecimiento constante en la cantidad de hectáreas con diversificación y rotación de cultivos, considerando especialmente la importancia de integrar este último, como conversión del grano en carne.



El crecimiento proyectado, también le permitirá a Tresnal una mejor y mayor utilización de la toneladas para transportar con la flota propia, logrando mayores eficiencias en laboreo y logística.

El representativo incremento en la superficie arrendada, por contratos propios y arrendamientos, diversificando zonas y variedades de explotación, le permitirá a Tresnal disminuir el impacto climático y lograr eficiencias por la escala obtenida en el volumen de comercialización

c) Acopio

Una de las principales actividades que realiza Tresnal es el acondicionamiento de cereales y oleaginosas, integrando su propia logística con los servicios de acopio en planta.

El plan de negocios de Tresnal ha definido como objetivo central mantener los actuales clientes con los que se ha formado un vínculo muy fuerte a través de todos estos años y sumar nuevos clientes que participen en las actividades integradas.

En la actualidad se cuenta con una capacidad de acopio de 4.500 toneladas.

d) Insumos

Dicha Unidad de Negocios es la última incorporación a la estructura de Tresnal. Desde hace 3 años se encuentra en permanente desarrollo, logrando importantes resultados a nivel económico. Sumado a ello, se

MSc. Diego López Carreras

3

cuenta con profesionales especializados en el tema, los cuales buscan la mejor relación costo-beneficio para el negocio.

e) Logística

La flota propia de camiones, complementada con personal capacitado y una red de servicios logísticos de terceros relacionados durante muchos años de trabajo, forman un flujo de negocios constante, que permite trasladar a los clientes una solución práctica, económica y segura para su producción, como así también para satisfacer las necesidades propias.

Desde la decisión de integrar la logística como Unidad de Negocios, Tresnal diseñó un plan de trabajo que planifica un incremento constante de la flota propia de camiones. Las proyecciones para las próximas campañas, justifican planificar para los últimos meses del presente año, como así también para mediados del próximo año, la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas unidades.

La estructuración de contratos con entregas programadas y con el diseño de operaciones en redes comerciales permite mejorar la logística en cosecha y coordinar tercerizaciones en los servicios. La mejora y experiencia en la operatoria, aumentó la eficiencia por unidad de logística, logrando un incremento marginal y estabilidad en el resultado mensual y anual.

f) Administración

Con oficinas centralizadas en el mismo lugar de producción y servicios y el desarrollo de herramientas tecnológicas, Tresnal logra optimizar la atención a los clientes, permitiendo un trato personalizado y práctico, creando vínculos que se sostienen con el paso del tiempo.

Empleados

Al 31 de enero de 2018 la Sociedad cuenta con 93 empleados.

Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance:

- Año 2015: \$ 136.510.305
- Año 2016: \$ 185.763.437
- Año 2017: \$ 252.359.923
- Promedio: \$ 191.544.545
- Pasivo Total s/ último balance: \$ 126.839.708

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES TRESNAL AGROPECUARIA SERIE I

1.- Denominación de la Emisión	“Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Tresnal Agropecuaria Serie I”
2.- Monto y moneda de emisión de las ON Serie I	Hasta \$ 25.000.000.- (pesos veinticinco millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”).



3.- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación	\$1 (un peso).
4.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen

MSc. Diego López Carreras

4

	<p>el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF en el que se indicará entre otras cosas, la fecha de inicio y de finalización del periodo de colocación, la Fecha de Integración, y el domicilio de los Colocadores a efectos de la recepción de las solicitudes de suscripción.</p> <p>El periodo de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el "Periodo de Difusión" y el "Periodo de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Periodo de Colocación"). El Periodo de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor y los Colocadores circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Colocación.</p> <p>Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I serán colocadas conforme al rango de Diferencial de Tasa, ofrecidos en las solicitudes de suscripción recibidas durante el Periodo de Licitación (el "Precio de Suscripción").</p> <p>Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I disponibles. Todas las ofertas deberán especificar el Diferencial de Tasa solicitado. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único (el mayor Diferencial de Tasa aceptado) para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa de Corte").</p> <p>Los Colocadores, siguiendo instrucciones del Emisor, podrán considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna.</p> <p>Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I ofrecidas.</p> <p>En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptado quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.</p> <p>Al finalizar el periodo de colocación se comunicará a los interesados a través del aviso de resultado la Tasa de Corte y el monto de emisión debiendo pagarse el precio consiguiente en la Fecha de Integración.</p> <p>Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública</p>
--	--

MSc. Diego López Carreras

5



	<p>de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de suscripción, inversión o compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos antes indicados.</p> <p>A los efectos de suscribir las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarle los Colocadores para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y sus modificaciones por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27/2018.</p> <p>Se ha solicitado autorización para que las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I se listen en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrán negociarse en cualquier otro mercado autorizado.</p> <p>Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las NORMAS T.O. y sus modificaciones de CNV.</p>
5.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración	<p>Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Periodo de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV.</p>
6.- Vencimiento	<p>A los 36 meses desde la Fecha de Integración (siendo ésta dentro del tercer Día Hábil posterior al cierre del periodo de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I conforme se indique en el Aviso de Colocación).</p>
7.- Amortización y fechas de pago de capital	<p>La amortización de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I será en seis cuotas, siendo las cinco primeras cuotas equivalentes cada una al 15% sobre el valor nominal emitido y la sexta cuota será equivalente al 25% sobre el valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración en las Fechas de Pago de Servicios que serán informadas en el Aviso de Suscripción.</p>
8.- Monto mínimo de Suscripción	<p>V/N \$ 5.000 (pesos cinco mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.</p>
9.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	<p>En concepto de renta se pagará semestralmente un interés nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. En ningún caso, el Diferencial de Tasa podrá ser inferior al 0% y la sumatoria de la Tasa de la Referencia con más el Diferencial de Tasa nunca podrá ser inferior al 15% nominal anual ni superior al 44% nominal anual durante el tiempo de vigencia de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I.</p> <p>Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Aviso de Suscripción. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para</p>

MSc. Diego López Carreras

6

	<p>colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el periodo que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Periodo de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Periodo de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii)</p>
--	---



	tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables Trenal Agropecuaria Serie I.
10.- Intereses moratorios	Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado conforme al punto 9 sobre los conceptos adeudados. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses, entonces los intereses devengados hasta esa fecha serán capitalizados mensualmente, devengándose el interés moratorio sobre el nuevo capital.
11.- Agente de Depósito Colectivo	Será Caja de Valores S.A.
12.- Pagos de Servicios:	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Trenal Agropecuaria Serie I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
13.- Destino de los Fondos	La Sociedad destinará el producido de la integración de las Obligaciones Negociables Trenal Agropecuaria Serie I, a la inversión en activos fijos y a la integración de capital de trabajo, destinos éstos considerados en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables. Más específicamente, el destino de los fondos obtenidos se estima que incluirá, a) aproximadamente el 55% en inversión en activos fijos, destinadas a mejorar y ampliar el establecimiento productivo de carne, invirtiendo en nuevas tierras, pisos, comederos, bebederos de hormigón, alambrados, silos de almacenaje para alimentación, bombas, movimientos de tierra y accesos entre otros. De la misma manera, se ampliará la

MSc. Diego López Carreras

7

	capacidad de almacenaje y procesamiento de la planta, b) aproximadamente el 45% restante, se destinará a ampliación de capital de trabajo para la compra de materia prima, principalmente semillas, e insumos que acompañaran el crecimiento previsto en la actividad.
14.- Forma de las Obligaciones Negociables:	Las Obligaciones Negociables Trenal Agropecuaria Serie I serán documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. La Caja de Valores S.A. se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios; estos aranceles estarán a cargo de los depositantes que podrán trasladarlos a los beneficiarios.
15.- Fecha de Pago de Servicios.	Las Fechas de Pago de Servicios serán indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios.
16.- Cuadro de Pago de Servicios.	Es el cuadro inserto en el Aviso de Colocación en el que se indicarán las Fechas de Pago de Servicios de las Obligaciones Negociables Trenal Agropecuaria Serie I.
17.- Aviso de Suscripción.	Es el aviso a publicar en el Boletín diario de la BCR y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") por medio del cual serán ofrecidas las Obligaciones Negociables Trenal Agropecuaria Serie I.
18.- Precio de Emisión:	100% del valor nominal.
19.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables.	Se ha solicitado el listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en cualquier otro mercado autorizado.



20.- Organos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por la Asamblea unánime del emisor celebrada el 27 de octubre de 2017. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I fue aprobada por el Directorio de la Emisora conforme a la autorización otorgada en su reunión del 30 de octubre de 2017 y del 14 de marzo de 2018. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por notas de Subdelegado de fecha 03 de abril de 2018 y del 7 de junio de 2018.
21.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador, y a EFIRE S.A. Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 503 de CNV como colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización a TARALLO S.A. de hasta el 1,2% sobre el monto nominal efectivamente colocado y a los Colocadores por el servicio de colocación del 0,40% sobre el valor nominal efectivamente colocado. La comisión por el otorgamiento del aval será del 2,50% anual sobre el saldo del aval para Aval Federal SGR del 2,00% anual sobre el saldo del aval para Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR) y del 1,50% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR.
22. Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los

MSc. Diego López Carrera

8

	intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
23.- Resolución de conflictos	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor

III.- GARANTÍA

Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I estarán garantizadas por: (i) Aval Federal SGR por hasta la suma total de \$ 13.000.000 (52% del monto de emisión), (ii) Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR) por hasta la suma total de \$ 7.500.000 (30% del monto de emisión), y (iii) Garantizar SGR por hasta la suma total de \$ 4.500.000 (18% del monto de emisión). La garantía se otorga en carácter de "liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

Descripción de Aval Federal SGR

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: AVAL FEDERAL SGR.

NATURALEZA DE LA GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I están garantizadas, tanto el capital como los intereses, por AVAL FEDERAL SGR como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora por hasta la suma total de \$13.000.000, representando el 52% del monto de emisión.



INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Aval Federal SGR es una Sociedad de Garantía Recíproca creada en Junio de 2004, Siendo una de las cinco Sociedades de Garantía Recíproca más pujantes del sector, con los más altos estándares de calidad, transparencia y dinamismo.

En toda su historia lleva más de 54.000 avales superando los \$4.900 millones de pesos ayudando de esta manera a numerosas Empresas de toda la Argentina; abarcando diversos sectores de la economía: agro, servicios construcción comercio, industria y minería, brindándoles una Excelente alternativa de financiamiento para una amplia gama de destinos.

Aval Federal está inscrita en el BCRA como Garantía Preferida clase A, con fecha 03/08/17 fue autorizada por la CNV como Entidad de Garantía. A la fecha cuenta con un Fondo de Riesgo integrado por \$ 500.000.000 con la participación de 40 Socios Protectores y una cartera de avales superior a los AR\$ 1.500 MM, siendo uno de los líderes en el mercado.

Con fecha 14 de Mayo de 2018 se autorizó un incremento al Fondo de Riesgo hasta \$ 750.000.000.

MSc. Diego López Camerás

9

Información sobre la entidad de Garantía al 31/03/18:

- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 500.000.000
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 467.099.316
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 32.900.684
- Garantías Vigentes: \$ 1.517.592.376
- Grado de Apalancamiento Directo: 3.04

Descripción de Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR)

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR)

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I están garantizadas, tanto el capital como los intereses, Garantías BIND SGR como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora por hasta la suma total de \$7.500.000, representando el 30% del monto de emisión.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Historia: Garantía de Valores comienza a operar en el año 2004 con un Fondo de Riesgo de \$30 millones, autorizada el 26/05/2004 por la ex – Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, en su Disposición 171/2004, siendo su socio protector fundador Caja de Valores SA. Con posterioridad se realizan ampliaciones del Fondo de Riesgo, hasta su monto actual de \$190 millones.

Inscrita en el registro especial del Banco Central de la República Argentina el 20/07/2006, mediante la Resolución 277 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; como así también ante la Comisión Nacional de Valores el 05/10/2017 para actuar como avalista en el Régimen Pyme CNV.

Actualidad: El día 7/05/2018, Banco Industrial SA, adquirió 120.780 Acciones Clase “B”, nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un 1 voto por acción de Garantía de Valores SGR, lo que representa el 47% del total del capital social de la SGR. A partir de dicha fecha y con la aprobación de la asamblea de accionistas efectuada con fecha 3/05/2018, la nueva denominación de la Sociedad de Garantía Recíproca es Garantías Bind SGR, en adelante BIND Garantías. Con esta adquisición, BIND Banco Industrial refuerza el compromiso del grupo con las pequeñas y medianas empresas del país, ofreciendo una nueva herramienta para su desarrollo.

El objetivo de BIND Garantías seguirá siendo permitir que las pymes obtengan financiamiento en las mejores condiciones de mercado, brindándoles soluciones a través de un servicio que exceda sus expectativas.

Datos de la Compañía: A abril de 2018 cuenta con más de 1000 socios partícipes, 9 socios protectores y más de 49.000 avales emitidos a pymes de todo el país.

Información sobre la entidad de Garantía al 31/03/2018:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 190.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: \$190.000.000
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 172.866.131,89
- Fondo de riesgo Contingente: \$17.133.868,11
- Garantías Vigentes: \$ 621.556.354,62
- Grado de Apalancamiento: 3,28 veces

MSc. Diego López Camerás

10

**Descripción de Garantizar SGR**

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R. constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

NATURALEZA DE LA GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie I están garantizadas, tanto el capital como los intereses, por GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora, por hasta la suma total de \$ 4.500.000, representando el 18% del monto de emisión.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: GARANTIZAR Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 428 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 5.900.000 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.

Y más de \$ 11.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 30 sucursales.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:

Datos al 31/03/2018:

- ✓ Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10
- ✓ Fondo de Riesgo Integrado: \$ \$ 5.996.652.837,93
- ✓ Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 5.914.754.295
- ✓ Fondo de Riesgo Contingente: \$ 157.796.614
- ✓ Garantías Vigentes: \$ 13.864.485.441
- ✓ Grado de Apalancamiento: 2,19

MSc. Diego López Carreras

11

EMISOR

TRESNAL AGROPECUARIA S.A.
Montevideo 1985 Piso 4 Dpto. "23"
C1021AAG - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 02345 - 462622 / 464034
Web: www.tresnalagropecuaria.com.ar

ORGANIZADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198
Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)
S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 - 5302709 / 4260971 / 4256778 / 4261265
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
Web: www.tarallo.com.ar

COLOCADORES

EFIRE S.A. ALyC y AN Propio N° 503
Av. Libertador 602 P.B.
CP C1001ABT - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 011 50321684 / 52386498
Web: www.efiresa.com

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198
Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)
S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 - 5302709 / 4260971 / 4256778
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
Web: www.tarallo.com.ar

FIADORES

Aval Federal SGR
Maipú 116, piso 3
CP C1084ABD - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 011 - 52747000
Web: www.avalfederal.com.ar

Garantías BIND SGR
25 de Mayo 347, 1° subsuelo
CP C1002ABG - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 011 - 43178955
Web: www.garval.sba.com.ar



Garantizar SGR
Maipú 73
CP 1084 - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 011 - 40122800
www.garantizar.com.ar

ASESORES LEGALES

Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140 - Piso 14
C1004AAD - C.A.B.A. - Argentina
Tel: 011-51671000

MSc. Diego López Carreras

12

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES
BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS
TRESNAL AGROPECUARIA SERIE I
por hasta V/N \$ 25.000.000 (Valor Nominal pesos veinticinco millones)**



TRESNAL AGROPECUARIA S.A.
Emisor



ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador



ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador



ALyC y AN N° 503 de CNV
Colocador



Fiador



Fiador



Fiador

Tresnal Agropecuaria S.A. (el "Emisor") ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS "Serie I" (las "ON Serie I"), por un valor nominal de hasta pesos 25.000.000 (pesos veinticinco millones). Los términos y condiciones de emisión constan en el Prospecto (el "Prospecto") publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") – por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") el día 08 de junio de 2018, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) (la "AIF"). Asimismo, se encuentra a disposición en la sede de Tresnal Agropecuaria S.A. y de los Colocadores.

La colocación estará a cargo de Tarallo S.A. ("Tarallo") (At. Sr. Adrián Tarallo, Teléfono 0341-4260971, E-mail finanzas@tarallo.com.ar) y Estructuras Financieras Regionales S.A. ("Efire") y junto con Tarallo los "Colocadores" (At. Nicol Azuaga, Teléfono (11) 5032-1684, E-mail nazuaga@efiresa.com). Los Colocadores percibirán una comisión en conjunto de hasta el 0,4% de los montos efectivamente colocados. La colocación se realizará de conformidad con los términos de la Ley Nro. 26.831 y las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del MAV (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega".



El Emisor no pagará comisión alguna y/o reembolsará gasto alguno a los agentes autorizados distintos del Colocadores, sin perjuicio de lo cual dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

1.- **Monto y moneda de emisión de las ON Serie I:** Hasta \$ 25.000.000. El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").

2.- **Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación:** \$1 (un peso).

3.- **Vencimiento:** 19 de junio de 2021.

4.- **Amortización y fechas de pago de capital:** La amortización será en seis cuotas, siendo las cinco primeras cuotas equivalentes cada una al 15% sobre el valor nominal emitido y la sexta cuota será equivalente al 25% sobre el valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración en las Fechas de Pago de Servicios que se informan en el presente.

5.- **Monto mínimo de Suscripción:** VN \$ 5.000 (pesos cinco mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.

6.- **Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses:** En concepto de renta se pagará semestralmente un interés nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. En ningún caso, el Diferencial de Tasa podrá ser inferior al 0% y la sumatoria de la Tasa de la Referencia con más el Diferencial de Tasa nunca podrá ser inferior al 15% nominal anual ni superior al 44% nominal anual durante el tiempo de vigencia de las Obligaciones Negociables Tresmal Agropecuaria Serie I.

7.- **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

8.- **Forma de las Obligaciones Negociables:** Certificado global, a ser depositado en Caja de Valores S.A.

9.- **Periodo de Difusión:** desde el 11 de junio de 2018 al 13 de junio de 2018.

10.- **Periodo de Licitación:** 14 de junio de 2018 en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

11.- **Fecha de Integración:** 19 de junio de 2018.

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Fecha de Pago Capital e Intereses	% Amortización	Capital	Saldo Deuda
			25.000.000
19 de diciembre de 2018	15%	3.750.000	21.250.000
19 de junio de 2019	15%	3.750.000	17.500.000
19 de diciembre de 2019	15%	3.750.000	13.750.000
19 de junio de 2020	15%	3.750.000	10.000.000
19 de diciembre de 2020	15%	3.750.000	6.250.000
19 de junio de 2021	25%	6.250.000	0.-

Mercados Autorizados. Oferta Pública y Listado: Se ha solicitado el listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en cualquier otro mercado autorizado.

El Periodo de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor y los Colocadores circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del MAV- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Colocación.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie I se detallan en el Prospecto.

Este aviso de suscripción debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto.



Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables Serie I, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y la forma de colocación y plazo contenidos en el mismo).

La oferta solo se dirige a los inversores calificados comprendidos en el Artículo. 12, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013).

Ciudad de Buenos Aires, 08 de junio de 2018

MSc. Diego López Carreras

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

SUPLEMENTO DE PRECIO RESUMIDO

correspondiente al Prospecto del
Programa de fecha 15 de mayo de 2018



EURO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III, GARANTIZADAS, A TASA FIJA, POR VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 1.900.000 A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES

POR HASTA LA SUMA DE V/N \$ 94.000.000 O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS

Este suplemento de precio resumido (el “Suplemento de Precio”), junto con el suplemento de precio (el “Suplemento de Precio”) corresponde a las obligaciones negociables clase III (las “Obligaciones Negociables Clase III”) o las “Obligaciones Negociables”) a ser emitidas por Euro S.A. (“Euro”, la “Sociedad” o la “Emisora”) de conformidad con el programa global para la emisión de obligaciones negociables pymes por hasta V/N \$ 94.000.000 de la Emisora conforme al Decreto 1087/93 y disposiciones concordantes de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores y junto con sus modificatorias (las “Normas de la CNV” y la “CNV”, respectivamente), (el “Programa”). Este Suplemento de Precio Resumido es complementario y deberá leerse junto con el prospecto del Programa de fecha 15 de mayo de 2018 (el “Prospecto”) y el Suplemento de Precio en su versión completa.

Las Obligaciones Negociables Clase III serán emitidas por la Emisora con vencimiento a los 37 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante) y devengarán intereses a una tasa de interés fija a licitarse (la “Tasa Fija”), trimestralmente, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, y a partir de esa fecha, trimestralmente por período vencido. Para mayor información, véase “Resumen de Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables” en este Suplemento de Precio Resumido.

Las Obligaciones Negociables constituirán, una vez emitidas, obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, garantizadas, emitidas en los términos del Decreto N° 1087/93 y la Ley N° 23.576 (junto con sus modificatorias, incluido pero no limitado a la Ley N° 27.440, la “Ley de Obligaciones Negociables”), y se emitirán y colocarán de acuerdo con dicha normativa vigente, la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (junto con sus modificatorias y reglamentarias incluyendo, sin limitación, el Decreto N° 1023/13 y la Ley N° 27.440 y sus modificatorias, la “Ley de Mercado de Capitales”), las Normas de la CNV, y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable, y gozarán de los beneficios establecidos en dicha ley, y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento establecidos en dichas normas. Las Obligaciones Negociables gozarán de garantías hipotecarias unilaterales, en los términos el Artículo 3 de la Ley de Obligaciones Negociables. Ver Capítulo “Descripción de la Garantía Hipotecaria” más adelante en el presente Suplemento de Precio Resumido y del Suplemento de Precio.

Oferta pública del Programa autorizada por la Resolución N° 17.828 de la CNV de fecha 18 de septiembre de 2013, el aumento del monto máximo en circulación del Programa por hasta la suma de valor nominal \$ 89.200.000 autorizado por Resolución N° 18.206 del Directorio de la CNV de fecha 2 de septiembre de 2016 y el posterior aumento del monto máximo en circulación del Programa por hasta la suma de valor nominal \$ 94.000.000 autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19491-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 26 de abril de 2018. La oferta pública de las Obligaciones Negociables fue autorizada por despacho de la Gerencia de Emisoras de fecha de de 2018, cuya negociación se encuentra reservada exclusivamente a inversores calificados. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en este Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera, económica y de toda otra índole contenida en el Prospecto y/o en este Suplemento de Precio es de exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan en el Prospecto y demás responsables contemplados en los Artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y este Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas argentinas vigentes; y que la emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que poseen como mínimo el veinte (20) por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



No obstante ello, el Artículo 119 de la Ley de Mercado de Capitales establece, respecto a la información del Prospecto, que los emisores de valores, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la CNV. Asimismo, conforme el Artículo 120 de la Ley de Mercado de Capitales, las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores, o colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

Las Obligaciones Negociables cuentan solamente con calificación de riesgo de una agencia calificadora. Las Obligaciones Negociables han obtenido en fecha 22 de marzo de 2018, la calificación “A-” otorgada por Evaluadora Latinoamericana S.A. Esta calificación de riesgo podrá ser modificada, suspendida o revocada en cualquier momento, siempre de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Sección X, Capítulo I del Título IX, de las Normas de la CNV, y no representa en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por acta de directorio de la Emisora de fecha 13 de marzo de 2018, disponible en la AIF (según se define más adelante) bajo el ID N° 4-562266-D.

Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser adquiridas por los Inversores Calificados enumerados en el Artículo 12 de la Sección I, Capítulo IV de las NORMAS (N.T. 2013).

Las Obligaciones Negociables, de acuerdo a lo informado en el presente Suplemento, podrán ser listadas y/o negociadas en Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”) y en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”), respectivamente.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Precio en su versión completa y en este Suplemento de Precio Resumido, incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo contenidos en la sección “Información Clave sobre la Emisora – Factores de Riesgo” del Prospecto.

**ARPENTA**

ArpentA Valores S.A.

Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación – Integral
Número 52 de la CNV

**ARG Capital SA**
Organizador**Tarallo S.A.**

Sub-Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio, registro N° 198 CNV



ALYC PROPIO REGISTRADO BAJO N° 574 DE LA CNV

Estructuras Y Mandatos S.A.

Sub-Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio, registro N° 574 CNV

**Compañía Fiduciaria Americana S.A**

Agente de la garantía

La fecha de esta Suplemento de Precio Resumido es 8 de junio de 2018

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto y en este Suplemento de Precio Resumido (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos y actualizaciones correspondientes).

Para obtener información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

RESÚMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

A continuación se detallan los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables, los cuales complementan los términos y condiciones generales que se detallan en las secciones “Datos Estadísticos y Programa Previsto para la Oferta” y “De la Oferta y la Negociación” del Prospecto. Los siguientes términos y condiciones específicos deben ser leídos conjuntamente con los términos y condiciones generales que se detallan en tales secciones del Prospecto y con la sección “Términos y Condiciones Adicionales de las Obligaciones Negociables” en el Suplemento de Precio. Ciertos términos en mayúscula utilizados en el presente pero no definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto.

Emisora:	Euro S.A.
Título:	Obligaciones Negociables Clase III.
Descripción:	Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, garantizadas.
Moneda de emisión, integración y pago:	Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en dólares estadounidenses y los pagos bajo éstas se realizarán en Pesos en la Fecha de Vencimiento y en cada Fecha de Pago de Intereses, según se establece más abajo. La suscripción se integrará en pesos al Tipo de Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina (el “BNA”) vigente del Día Hábil anterior a la Fecha de Emisión. Los pagos de servicios de amortización e intereses se efectivizarán en pesos al Tipo de Cambio Vendedor del BNA vigente del Día Hábil anterior a la fecha de



	efectivo pago. El Tipo de Cambio Vendedor del BNA es el publicado por el Banco de la Nación Argentina en la página web http://www.bna.com.ar , bajo la sección “ <i>Cotizaciones de Divisas</i> ” al último cierre Operaciones, Dólar U.S.A VENTA.
Valor Nominal:	El valor nominal de las Obligaciones Negociables será de hasta US\$ 1.900.000 (dólares estadounidenses un millón novecientos mil), o el monto que resulte del proceso de licitación descripto en “ <i>Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación</i> ” de este Suplemento de Precio. El monto total de la emisión de las Obligaciones Negociables será informado oportunamente a través de un aviso conteniendo el resultado de la colocación, que se publicará en el sitio de Internet de la CNV, www.cnv.gob.ar en el ítem “ <i>Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Hechos Relevantes</i> ” (la “ <i>AIF</i> ”), en el sitio de Internet institucional de la Emisora www.euro-sa.com , y por un (1) Día Hábil (según se define a continuación) en la Sección “ <i>Información Financiera</i> ” de la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) (la “ <i>Autopista de la Información Financiera</i> ”), en www.bolsar.com y en el Boletín Diario del MAV, luego de finalizado el Período de Licitación Pública (según se define más adelante) (el “ <i>Aviso de Resultados</i> ”). “ <i>Día Hábil</i> ” significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.
Fecha de Emisión y Liquidación:	Será la fecha que se informe en el Aviso de Resultados y que tendrá lugar dentro de los tres (3) Días Hábiles de terminado el Período de Licitación Pública (según se define más adelante). Para mayor información, véase “ <i>Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación</i> ” en este Suplemento de Precio.
Suscripción e Integración:	Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas en Pesos directamente por los Inversores (según se define más adelante) en la Fecha de Emisión y Liquidación, y serán acreditadas en sus respectivas cuentas de Caja de Valores S.A. (“ <i>CVSA</i> ”).
Precio de Emisión:	100% del Valor Nominal (a la par).
Fecha de Vencimiento:	Tendrá lugar en la fecha en que se cumplan 37 (treinta y siete) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, o, de no ser tal fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior, y la que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados.
Calificación de Riesgo:	Las Obligaciones Negociables han sido calificadas en fecha 22 de marzo de 2018 con la calificación A- por Evaluadora Latinoamericana S.A. Para mayor información, véase “ <i>Calificación de Riesgo</i> ” de este Suplemento de Precio.
Amortización:	Las amortizaciones se abonarán trimestralmente, en cuotas iguales y consecutivas. La primera cuota a partir de los ciento veinte (120) días contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, o de no ser cualquiera de tales fechas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
Tasa de Interés:	Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una Tasa Fija, la cual será determinada por la Emisora, con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informada en el Aviso de Resultados (la “ <i>Tasa Fija de Corte</i> ”), calculada sobre la base del capital adeudado. Su determinación se realizará en base al resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado en “ <i>Esfuerzos de Colocación y Proceso de Adjudicación</i> ” del presente Suplemento de Precio.
Fecha de Pago de Intereses:	Los intereses se pagarán trimestralmente por período vencido, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, conforme se informará oportunamente en el Aviso de Resultados (cada una, una “ <i>Fecha de Pago de Intereses</i> ”) con excepción de la primera Fecha de Pago de Intereses la cual será a los 120 días a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación. La última Fecha de Pago de Intereses tendrá lugar en la Fecha de Vencimiento.
Base para el Cómputo de los Días:	Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de trescientos sesenta y cinco (365) días (cantidad real de días transcurridos/365).
Período de Devengamiento de Intereses:	Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses incluyendo el primer día y excluyendo el último día.
Forma de Pago:	Todos los pagos serán efectuados por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Obligaciones Negociables con derecho a cobro de acuerdo con la posición existente en el registro de obligacionistas llevado por CVSA al cierre del Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago. La Emisora informará, mediante avisos de pago a ser publicados en la AIF de la CNV en el ítem “ <i>Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Hechos Relevantes</i> ”, en el Boletín Diario del MAV y en el sitio de Internet institucional de la Emisora www.euro-sa.com , los importes a ser abonados bajo las Obligaciones Negociables. Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, capital, intereses, intereses punitivos y cualquier otra suma adeudada bajo las Obligaciones Negociables) no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.
Rescate:	Las Obligaciones Negociables serán rescatables en el supuesto de Rescate por Cuestiones Impositivas, según lo indicado en “ <i>Rescate por Cuestiones Impositivas</i> ” a continuación. Asimismo, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Emisora, según lo previsto en “ <i>Rescate Opcional</i> ” en esta sección. En todos los casos, se respetará la igualdad de trato entre los tenedores de las Obligaciones Negociables.



Rescate por Razones Impositivas:	<p>Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Emisora en su totalidad, pero no parcialmente, en cualquier momento con la condición que:</p> <p>(i) en ocasión del próximo pago exigible en virtud de las Obligaciones Negociables y como resultado de cualquier modificación o reforma de las normas vigentes de la República Argentina (y/o de cualquier subdivisión política de la misma y/o cualquier autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales), y/o cualquier cambio en la aplicación y/o interpretación oficial de dichas normas vigentes, cuya modificación o reforma sea efectiva en la Fecha de Emisión y Liquidación y/o con posterioridad a dicha Fecha de Emisión y Liquidación, la Emisora debiere afrontar el pago de cualquier importe adicional a los establecidos en concepto de amortización o intereses bajo las Obligaciones Negociables y dicha obligación sea con respecto a, por lo menos, el 20% de las Obligaciones Negociables en circulación; y</p> <p>(ii) la Emisora no pueda evitar dichas obligaciones tomando medidas razonables disponibles para hacerlo.</p> <p>El Rescate por Razones Impositivas se efectuará mediante el pago del monto de capital de las Obligaciones Negociables no amortizado, los intereses devengados sobre el mismo y cualquier otro monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables. Dicho Rescate por Razones Impositivas sólo podrá tener lugar en una Fecha de Pago de Intereses y deberá contar con un aviso por parte de la Emisora publicado en el Boletín Informativo de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, en el sitio de Internet de la CNV, www.cnv.gob.ar en el ítem “<i>Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Hechos Relevantes</i>”, y en el sitio de Internet institucional de la Emisora www.euro-sa.com, con no menos de quince (15) Días Hábiles de anticipación a dicha Fecha de Pago de Intereses, excepto en el caso que la modificación o reforma de normas vigentes o el cambio en su aplicación y/o interpretación oficial de que se trate obligando a la Emisora a abonar los montos adicionales se produjera con una anticipación menor, en cuyo caso dicho aviso deberá ser publicado por la Emisora con no menos de dos (2) Días Hábiles de anticipación a dicha Fecha de Pago de Intereses. Dicho aviso será irrevocable.</p>
Compromisos de la Emisora:	La Emisora asumirá los compromisos especificados en la sección “ <i>Términos y Condiciones Adicionales de las Obligaciones Negociables – Compromisos</i> ” en este Suplemento de Precio, mientras cualquiera de las Obligaciones Negociables se encuentre en circulación.
Supuestos de Incumplimiento:	Se considerarán Supuestos de Incumplimiento los detallados en “ <i>Términos y Condiciones Adicionales de las Obligaciones Negociables – Supuestos de Incumplimiento</i> ” en este Suplemento de Precio.
Forma de las Obligaciones Negociables :	Representadas por un Certificado Global a ser depositado en CVSA, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Las Obligaciones Negociables otorgan a sus titulares acción ejecutiva en los términos del artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables. Cualquier depositario, de acuerdo con el artículo 131 de la Ley de Mercado de Capitales, se encuentra habilitado para expedir certificados respecto de las Obligaciones Negociables, a favor de cualquier titular beneficiario. Estos certificados habilitan a sus titulares beneficiarios a demandar judicialmente ante el tribunal competente en la Argentina, incluyendo la vía ejecutiva, con el fin de obtener cualquier suma adeudada bajo las Obligaciones Negociables.
Rango y Garantía:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas, y gozarán de garantía hipotecaria, al momento de la emisión, en los términos el Artículo 3 de la Ley de Obligaciones Negociables. Ver el Capítulo “ <i>Descripción de la Garantía Hipotecaria</i> ” más adelante en el presente Suplemento de Precio.
Contrato de Agente de la Garantía:	La Emisora celebrará con CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A., en su carácter de agente de la garantía (el “ <i>Agente de la Garantía</i> ”), un Contrato de Designación de Agente de la Garantía (según se define más adelante), conforme documento que se adjunta como Apéndice I del presente. Ver Capítulo “ <i>Descripción del Contrato de Designación de Agente de la Garantía</i> ” más adelante en el presente Suplemento de Precio.
Monto Mínimo de Suscripción:	En pesos, por importes equivalentes a V/N US\$ 1.000 (dólares estadounidenses un mil) o montos superiores que sean múltiplos de US\$ 1 (dólares estadounidenses mil) por encima de dicho monto.
Denominaciones Mínimas:	US\$ 1 (dólares estadounidenses uno) y montos superiores que sean múltiplos enteros de US\$ 1 (dólares estadounidenses uno).
Unidad Mínima de Negociación:	US\$ 1 (dólares estadounidenses uno).
Destino de los Fondos:	La Emisora utilizará la totalidad del producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables, de acuerdo con lo establecido bajo la sección “ <i>Destino de los Fondos</i> ” en este Suplemento de Precio.
Organizador:	ARG Capital S.A.
Colocador	Arpenta Valores S.A.
Sub-Colocadores	Estructuras y Mandatos S.A. y Tarallo S.A.
Agente de Liquidación:	Arpenta Valores S.A.
Agente de Depósito Colectivo:	Caja de Valores S.A.
Agente de Cálculo:	Euro S.A.
Notificaciones:	La Emisora notificará a los tenedores de las Obligaciones Negociables (A) en la medida requerida por ley, en el Boletín Oficial de la República Argentina, (B) en la medida requerida por ley, en un periódico de circulación general en la República Argentina, (C) en el Boletín Informativo de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (D) en la página de Internet de la CNV www.cnv.gob.ar en el ítem “ <i>Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Hechos Relevantes</i> ”, y (E) en el sitio de Internet institucional de la Emisora www.euro-sa.com . Las notificaciones se considerarán efectuadas en la fecha de publicación y si se publica en más de un día, en la fecha de la última de dichas publicaciones. La Emisora efectuará toda otra publicación de dichos avisos según pueda ser requerido por la ley y reglamentaciones oportunamente aplicables de la bolsa o mercado de valores pertinente en donde las Obligaciones Negociables se negocien y/o listen. La omisión en dar aviso a un tenedor de las Obligaciones



	Negociables en particular o algún defecto en la notificación efectuada a un tenedor en particular de las Obligaciones Negociables, no afectará la suficiencia de cualquier notificación efectuada a los restantes tenedores de las Obligaciones Negociables.
Intereses Punitorios:	<p>Todo importe adeudado por la Emisora bajo las Obligaciones Negociables que no sea abonado en la correspondiente fecha y forma, cualquiera sea la causa o motivo de ello, devengará Intereses Punitorios sobre los importes impagos desde la fecha en que dicho importe debería haber sido abonado inclusive, y hasta la fecha de su efectivo pago no inclusive, a la Tasa Fija de Corte, con más un 2% anual.</p> <p>No se devengarán Intereses Punitorios cuando la demora no sea imputable a la Emisora, en la medida que la Emisora haya puesto a disposición de CVSA, en su carácter de depositaria de los certificados globales correspondientes a las Obligaciones Negociables, los fondos en cuestión con la anticipación necesaria indicada por CVSA con el objeto de que los fondos sean puestos a disposición de los tenedores de Obligaciones Negociables en la correspondiente fecha de pago.</p>
Ley Aplicable:	Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la Argentina.
Jurisdicción:	<p>Toda controversia que se suscite entre la Emisora, los inversores de las Obligaciones Negociables, cualquier persona que intervenga en cualquier carácter en la colocación y suscripción de las Obligaciones Negociables y cualquier tercero con relación a lo previsto en este Suplemento de Precio, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) –en ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”)– o el que se cree en el futuro en el ámbito de los mercados de valores de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales (el “Tribunal”) y de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho que todas las personas mencionadas anteriormente conocen y aceptan, salvo lo dispuesto, en caso de resultar aplicable, en el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales relativo al derecho de los inversores de las Obligaciones Negociables de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes en caso de conflicto con la mencionada entidad o con los agentes que actúen en su ámbito, Todo ello sin perjuicio del derecho de dichos inversores de reclamar el cobro judicial de cualquier suma adeudada por la Emisora bajo las Obligaciones Negociables, acudiendo a los tribunales judiciales competentes a los que también podrá acudir la Emisora en caso que el Tribunal cese en sus funciones. La sentencia que dicte el Tribunal será apelable y se encontrará sujeta a los recursos que se encuentren disponibles. La tasa de arbitraje y gastos que se deriven del procedimiento arbitral serán determinados de conformidad a la reglamentación aplicable al Tribunal.</p>
Acción Ejecutiva:	<p>Las Obligaciones Negociables constituirán “obligaciones negociables” de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables y gozarán de los derechos allí establecidos. En particular, conforme con el artículo 29 de dicha ley, en el supuesto de incumplimiento por parte de la Emisora en el pago a su vencimiento de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, los tenedores podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la República Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por la Emisora.</p> <p>En virtud del régimen establecido por la Ley de Mercado de Capitales, CVSA podrá expedir certificados de tenencia a favor de los titulares registrales y a solicitud de éstos, quienes podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas. Asimismo, todo titular tiene derecho a que se le entregue en cualquier momento constancia del saldo de su cuenta, a su costa.</p>
Listado y Negociación:	Las Obligaciones Negociables podrán ser listadas y/o negociadas en BYMA y/o MAV, respectivamente, sin perjuicio que podrá el Emisor solicitar el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables en cualquier otra bolsa y/o mercado autorizado por la CNV.
Rescate Opcional:	<p>En cualquier momento la Emisora tendrá el derecho, a su sola opción, de rescatar las Obligaciones Negociables en su totalidad (pero no en parte), al precio de rescate de capital más los intereses devengados y no pagados calculados hasta la fecha de rescate</p> <p>Para ello, la Emisora notificará previamente a los tenedores de Obligaciones Negociables con una anticipación de no menos de veinte (20) Días Hábiles de la fecha en la que se realizará el rescate, notificación que será irrevocable y que se efectuará en la manera que se describe en la sección “Notificaciones” en el presente.</p> <p>Sin perjuicio del procedimiento que se establezca para cada caso, se respetará la igualdad de trato de todos los tenedores.</p>
Recompra de Obligaciones Negociables:	<p>Tanto la Emisora como sus sociedades controladas y sus sociedades controlantes o sujetas a control común con la Emisora (las “Sociedades Afiliadas”) podrán en cualquier momento adquirir cualquier Obligación Negociable mediante la compra o a través de acuerdos privados en el mercado abierto a cualquier precio, y podrán venderlas o enajenarlas en cualquier momento. Para determinar si los tenedores representativos del monto de capital requerido de Obligaciones Negociables en circulación han formulado o no una solicitud, demanda, autorización, instrucción, notificación, consentimiento o dispensa en los términos de este Suplemento de Precio, las Obligaciones Negociables que mantenga la Emisora o cualquiera de sus Sociedades Afiliadas no se computarán y se considerarán fuera de circulación. Dicha recompra respetará, en todo momento, la igualdad de trato de todos los obligacionistas.</p> <p>En caso de que la Emisora o las Sociedades Afiliadas lleven a cabo una recompra en los términos antedichos, tal situación será debidamente informada a través de la AIF en la sección “Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Hechos Relevantes”, en el sitio de Internet institucional de la Emisora y por un (1) día en el Boletín Informativo de los mercados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, informándose en dicho momento la fecha, el monto, el precio de la recompra y en el mercado en el que se realice.</p>

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE LA GARANTÍA

Para obtener información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

**DESTINO DE LOS FONDOS**

Para obtener información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

CALIFICACIÓN DE RIESGO

Para obtener información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Para obtener información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA

Conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 23.576, en garantía del fiel y puntual cumplimiento y pago total de las Obligaciones Negociables, la Emisora constituyó.

- (i) Derecho real de hipoteca en tercer grado de privilegio hasta el día 29 de octubre de 2018, en segundo grado de privilegio desde el día siguiente a tal fecha y hasta el 22 de enero de 2020 y a partir del día siguiente a dicha fecha, unilateral en primer grado, a favor de los Tenedores, por la suma de \$ 1.200.000 (dólares estadounidenses un millón doscientos mil), con más los intereses, comisiones, gastos y cualquier otra suma pagadera de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y demás accesorios legales que correspondan por ley, sobre el siguiente bien de propiedad de la Emisora y los que lo integren por accesión, a saber: Dieciocho lotes de terreno de propiedad de Euro, con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina (el “**Inmueble Planta**”).
- (ii) Derecho real de hipoteca en tercer grado de privilegio hasta el día 29 de octubre de 2018 y a partir del día siguiente a dicha fecha y hasta la total cancelación de las Obligaciones Negociables, en segundo grado de privilegio, a favor de los Tenedores, por la suma de US\$ 700.000 (dólares estadounidenses setecientos mil), con más los intereses, comisiones, gastos y cualquier otra suma pagadera de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y demás accesorios legales que correspondan por ley, sobre el siguiente bien de propiedad del accionista controlante de la Sociedad y los que lo integren por accesión, a saber: Inmueblesituado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina (el “**Inmueble Particular**”).

Para obtener mayor información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE DESIGNACIÓN DE AGENTE DE LA GARANTÍA

Con fecha 3 de mayo de 2018 la Emisora y CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. actuando como Agente de la Garantía han suscripto un contrato de designación de agente de la garantía (el “**Contrato de Designación de Agente de la Garantía**”) mediante el cual el Agente de la Garantía tomará a su cargo las acciones que se establecen en dicho Contrato de Designación de Agente de la Garantía que correspondan a los Tenedores en relación con las Garantías en beneficio de los Tenedores de las Obligaciones Negociables.

Para obtener mayor información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

ESFUERZOS DE COLOCACIÓN Y PROCESO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública, conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV y las demás normas aplicables.

Para obtener mayor información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LOS ADQUIRENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Para obtener información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

GASTOS DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Los principales gastos relacionados con la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables, que estarán a cargo de la Emisora, ascienden aproximadamente a la suma de \$ 1.358.000 (pesos un millón trescientos cincuenta y ocho mil), que representaría el 3,39 % del total de la emisión de las Obligaciones Negociables (los gastos han sido calculados sobre una emisión de US\$ 1.900.000 (dólares estadounidenses un millón novecientos mil) o su equivalente en otras monedas, son los siguientes: (i) comisión de los Colocadores y el Organizador (que no excederá aproximadamente \$968.000 (pesos novecientos sesenta y ocho mil), que representaría el 2,39 %, sobre el monto máximo de emisión); (ii) honorarios de la compañía calificadora de riesgo (que no excederán aproximadamente \$80.000 (pesos ochenta mil), que representaría el 0,20 %, sobre el monto máximo de emisión); (iv) honorarios de los asesores legales de la Emisora y del Colocador (que no excederán aproximadamente \$ 70.000 (pesos setenta mil), que representaría el 0,18%, sobre el monto máximo de emisión); (v) aranceles a pagar otras entidades reguladoras y mercados de valores ante los cuales se hubiere solicitado la autorización para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables (aproximadamente \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), que representaría el 0,60%, sobre el monto máximo de emisión).

Para obtener mayor información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

INFORMACIÓN ADICIONAL**Asesores Legales**

La validez de las Obligaciones Negociables será evaluada por Nicholson & Cano, asesores legales para la presente emisión de Obligaciones Negociables.

Estados Financieros

Los estados financieros de la Emisora al 31 de julio de 2017, 2016, 2015 y 2014, se encuentran publicados en el sitio de Internet de la CNV, www.cnv.gob.ar en la sección “**Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Estados Contables Anuales (Completo)**”.

Documentación de la Oferta

Podrán solicitarse copias del Prospecto, del Suplemento de Precio en su versión completa y resumida y de los estados contables de la Emisora referidos en el Prospecto y en este Suplemento de Precio, en la sede social de la Emisora, sita en Bv. San Diego 1948 de Villa Gobernador Gálvez, Peía. de Santa Fe, Argentina, en días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, teléfono/fax (54 11) 4705-7000, o en días hábiles dentro del mismo horario en las oficinas de Arg Capital S.A., en su carácter de Organizador, sitas en San Martín 344 Piso 28°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en las oficinas del Colocador sitas en San Martín 344 Piso 28°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en las oficinas de los Sub-Colocadores Estructuras y Mandatos S.A. y Tarallo S.A. sitas en 25 de Mayo N° 195, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y Córdoba 1015 Piso 2 OF. 4 CP (Edificio Victoria Mall) (S2000AWM), Ciudad de Rosario, Argentina respectivamente y en las oficinas del Agente de la Garantía, sitas en San Martín 491, Piso 4°, Oficina “15”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Asimismo, el Prospecto definitivo y el Suplemento de Precio definitivo se encontrarán disponibles en el sitio de Internet de la CNV, www.cnv.gob.ar, en el ítem “**Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A.**”, y en el sitio de Internet institucional de la Emisora www.euro-sa.com.

Aprobaciones Societarias

La creación y los términos y condiciones generales del Programa, fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora del 26 de mayo de 2015 y mediante reunión de Directorio de igual fecha; el aumento de su monto máximo de emisión fue aprobado en

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de mayo de 2016. Sus términos y condiciones particulares, fueron aprobados en la reunión de Directorio de la Emisora de fecha 13 de marzo de 2018. La emisión y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados en la reunión de Directorio de la Emisora del 13 de marzo de 2018.

Controles Cambiarios

A partir de diciembre de 2001, y con la sanción de la Ley N° 25.561 que declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria (la que fuera prorrogada por Ley N° 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017), las autoridades argentinas implementaron una serie de medidas monetarias y de controles cambiarios que incluyeron limitaciones sobre el retiro de fondos depositados en bancos y la imposición de restricciones o prohibiciones para realizar ciertas transferencias al exterior. Asimismo, a principios del 2002 las autoridades argentinas a través del Decreto N° 260/2002 establecieron el ("**Mercado Único y Libre de Cambios**" o "**MULC**") bajo el cual se deben cursar todas las operaciones de compraventa de moneda extranjera. Estas operaciones se realizan a un tipo de cambio libremente pactado, pero sujetas a las reglamentaciones que fija el Banco Central de la República Argentina (el "**BCRA**").

El 9 de junio de 2005, el gobierno argentino promulgó el Decreto N° 616/05 estableciendo que en general todo ingreso de divisas extranjeras al mercado local que no califique como financiamientos de comercio exterior, inversiones extranjeras directas u ofertas primarias de títulos de deuda autorizados para su oferta pública por la CNV en Argentina y que listen en un mercado de valores autorizado estarán sujetas a un depósito obligatorio no remunerativo de 365 días efectuado en una entidad financiera local. Dicho depósito debía efectuarse en dólares estadounidenses por el 30% de los montos ingresados, no pudiendo transferirse a terceros ni ser utilizado como garantía para cualquier otra operación. Posteriormente, las comunicaciones del BCRA regularon este requisito y también dispusieron ciertas excepciones, incluyendo préstamos aplicados al repago de préstamos con acreedores extranjeros o financiar inversiones de largo plazo por parte de residentes argentinos en el exterior y préstamos financieros con una vida promedio de al menos dos años utilizados para la compra de activos no financieros incluyendo inversiones en bienes de uso o bienes de cambio efectuadas por el deudor.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, a través de la Resolución N° 3/2015 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, se modificó el Decreto N° 616/2005, reduciendo (i) del 30% al 0% el porcentaje del depósito indicado en el párrafo precedente; y (ii) el plazo de permanencia en el país de fondos por nuevo endeudamiento financiero incurrido por residentes, mantenido por acreedores extranjeros y liquidado a través del MULC, el cual pasó de 365 días a 120 días corridos desde la fecha de liquidación del monto pertinente.

Se señala que a fines del 2015 y principios del 2016, se ha eliminado o atenuado la mayoría de las restricciones cambiarias vigentes a dicho momento, modificándose los esquemas de funcionamiento del MULC, principalmente en relación con el ingreso y egreso de divisas. Sin perjuicio de ello, no se puede garantizar que en el futuro dichas eliminaciones no sean reinstauradas y, de suceder, si serán más o menos permisivas que en el pasado.

El 10 de noviembre de 2017, el Banco Central de la República Argentina dictó la Comunicación "A" 6363, mediante la cual dejó sin efecto las normas de exterior y cambios que obligaban a los exportadores argentinos de bienes a ingresar y liquidar la totalidad de las divisas provenientes de sus exportaciones.

La Comunicación "A" 6363 (la "Comunicación"), dictada por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA"), eliminó las normas sobre ingreso y liquidación de divisas provenientes de exportaciones argentinas de bienes, a partir del 11 de noviembre de 2017.

De esta manera, la Comunicación adecúa las normas del BCRA a lo dispuesto por el Decreto N° 893/2017 del 1 de noviembre de 2017 (el "Decreto"), que derogó el artículo 1 del Decreto N° 2581/64, que disponía la obligación de ingresar a la Argentina "el contravalor en divisas de la exportación de productos nacionales". A su vez, el Decreto N° 893 derogó también el artículo 10 del Decreto N° 1555/86 y el Decreto N° 1638/01, ambos vinculados al régimen en materia de control de cambios.

En línea con lo anterior, la Comunicación dejó sin efecto la normativa aplicable a las prefinanciamientos de bienes.

La Comunicación, junto con el Decreto, constituyen las últimas en una serie de medidas que apuntan a la desregulación del mercado de cambios. Luego de su sanción, las únicas normas cambiarias que mantienen su vigencia tratan sobre cuestiones operativas y regímenes informativos aplicables a quienes operen en materia de cambios.

Para un detalle de la totalidad de la normativa cambiaria y de controles a ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y leer las regulaciones del BCRA, el Decreto N° 616/2005, la Resolución N° 3/2015 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Ley Penal Cambiaria N° 19.359, con sus reglamentaciones, normas complementarias y reglamentarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web de información legislativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (<http://www.infoleg.gov.ar>), en el sitio web del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (<http://www.economia.gob.ar>) y en el sitio web del BCRA (<http://www.bcra.gov.ar>).

Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

La Emisora y/o los Colocadores podrán requerir a quienes deseen suscribir Obligaciones Negociables, y a los tenedores de las mismas, información relacionada con el cumplimiento del régimen de "Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo" conforme con lo dispuesto por la Ley N° 25.246, la Ley N° 26.683, la Ley N° 26.733, la Ley N° 26.734, sus modificaciones y reglamentaciones, o por disposiciones, resoluciones o requerimientos de la Unidad de Información Financiera. La Emisora y/o los Colocadores podrán rechazar las suscripciones de Obligaciones Negociables cuando quien desee suscribir las mismas no proporcione, a satisfacción de la Emisora y de los Colocadores, la información y documentación solicitada. Resultan de aplicación la totalidad de las normas vigentes sobre "Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo", incluyendo el Decreto N° 27/2018 modificatorio de la Ley N° 25.246.

Factores de Riesgo

Antes de tomar una decisión de inversión, los potenciales inversores deben considerar cuidadosamente, a la luz de sus propias circunstancias financieras y objetivos de inversión, toda la información que se incluye en este Suplemento de Precio y en el Prospecto, en particular, los factores de riesgo que se describen en la sección "*Información Clave sobre la Emisora – Factores de Riesgo*" del Prospecto del Programa.

Asimismo, a continuación se describe el riesgo relacionado con la ejecución de la garantía de las Obligaciones Negociables.

Riesgo relacionado con la ejecución de las garantías de las Obligaciones Negociables.

Conforme se establece en el Contrato de Designación de Agente de la Garantía, en el supuesto en que el Agente de la Garantía, en virtud de las instrucciones otorgadas por los Tenedores, deba iniciar acciones judiciales contra la Emisora a los efectos de ejecutar la/s Hipoteca/s, los Tenedores deberán adelantar al Agente de la Garantía los fondos necesarios para hacer frente al pago de la tasa de justicia, costas y demás gastos y honorarios legales que pudieran generarse en la ejecución de la/s Hipoteca/s.

Concretamente, conforme se establece en el Artículo 2 de la Ley de Tasas Judiciales N° 23.898 ante el proceso de ejecución de una garantía hipotecaria, el acreedor previo a iniciar el pleito debe cumplir con el pago de la tasa de justicia equivalente al 3% (tres por ciento) del monto del reclamo.



En consecuencia, el caso de que los Tenedores no realicen el adelanto de fondos indicado anteriormente, el Agente de la Garantía no estará en condiciones de llevar adelante la ejecución de la/s Hipoteca/s.

APÉNDICE I

CONTRATO DE DESIGNACIÓN DE AGENTE DE LA GARANTÍA

Para obtener información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

ANEXO I

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Para obtener mayor información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

ANEXO II - HIPOTECA

Para obtener mayor información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

ANEXO III

NOTIFICACIÓN PARA EJECUCIÓN DE HIPOTECA

Para obtener mayor información respecto de la presente sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Precio en su versión completa.

EMISORA

Euro S.A.

Bv. San Diego 1948
Villa Gobernador Gálvez
2124) Provincia de Santa Fe
Argentina

ORGANIZADOR

ARG Capital SA

San Martín 344 Piso 28 °
(C1004AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

AGENTE DE LA GARANTÍA

Compañía Fiduciaria Americana S.A.

San Martín 491, Piso 4, Oficina "15"
(C1004AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

COLOCADOR

Arpenta Valores S.A.

San Martín 344 Piso 28 °
(C1004AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

SUB-COLOCADOR

Estructuras y Mandatos S.A.

25 de Mayo N° 195, piso 5°
Ciudad de Buenos Aires

SUB-COLOCADOR

Tarallo S.A.

Córdoba 1015 Piso 2 Of. 4 CP (Edificio Victoria Mall)
S2000AWM – Ciudad de Rosario – Argentina

ASESORES LEGALES

Nicholson & Cano

San Martín 140 Piso 14
(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina